



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

martes, 5 de noviembre de 1991

Número 97

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16 - 41002. SEVILLA
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 35 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 195/1991, de 22 de octubre, sobre homologación de las retribuciones del personal facultativo en formación.

9.224

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9.225

Universidad, a doña Pilar Ruiz Martínez, del área de conocimiento de Microbiología, en virtud de concurso.

9.226

Resolución de 4 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Federico Garrido Torres-Puchal, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Inmunología.

9.227

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de septiembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Nieves Alamo Antúnez.

9.226

Resolución de 26 de septiembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José María Souvirán Morenilla.

9.226

Resolución de 26 de septiembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Manuel Herrero Mateo, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Cirugía.

9.226

Resolución de 26 de septiembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador Camacho Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

9.226

Resolución de 1 de octubre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Emilio López Zapata.

9.226

Resolución de 3 de octubre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de

Resolución de 4 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Regino Zamora Rodríguez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ecología.

9.227

Resolución de 4 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel López Goday, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

9.227

Resolución de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Visitación Gallardo Lara, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Formación y Tecnología Farmacéutica.

9.227

Resolución de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Teresa Marín Bosca, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

9.227

Resolución de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Valencia Mirón, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Italiana.

9.227

Resolución de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Inés Grau Tamayo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Físico Teórica.

9.228

Resolución de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María de los Angeles Hens Córdoba, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Inglesa.

9.228

Resolución de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Piqueras Sala, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

9.228

Resolución de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

9.228

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 4 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependiente de este Organismo. (BOJA núm. 58, de 11.7.91).

9.228

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 31 de julio de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

9.229

Resolución de 23 de septiembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la composición de la comisión que ha de juzgar la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria de Construcciones Arquitectónicas.

9.230

Resolución de 27 de septiembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los Concursos de Méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

9.230

Resolución de 30 de septiembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

9.232

Resolución de 1 de octubre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita.

9.234

Resolución de 2 de octubre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Sevilla.

9.236

Resolución de 8 de octubre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión juzgadora del Concurso de Catedrático de Universidad del área de Comercialización e Investigación de Mercados.

9.237

Corrección de errores de la Resolución de 16 de agosto de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos, convocado por Resolución de fecha 31 de mayo.

9.237

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 30 de octubre de 1991, por la que se destinan cinco millones a subvenciones a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz, afectadas por las inundaciones.

9.237

Resolución de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4018/90-B.

9.238

Resolución de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. B-4019/90.

9.238

Resolución de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. B-2930/91.

9.238

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 11 de octubre de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas cuarenta subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para inversiones destinadas al ahorro energético, aplicaciones de energías renovables, cambio a gas natural o ampliación de redes de distribución de dicho combustible.

9.238

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 24 de octubre de 1991, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación que se cita.

9.240

Orden de 24 de octubre de 1991, por la que se modifican las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las áreas de mecánica del suelo, aprobadas por la Orden de 5 de febrero.

9.240

Orden de 24 de octubre de 1991, por la que se modifican las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en el área de vieles, aprobadas por la Orden de 5 de febrero.

9.240

Orden de 24 de octubre de 1991, por la que se modifican las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las áreas del hormigón, aprobadas por la Orden de 5 de febrero.

9.241

Orden de 24 de octubre de 1991, por la que se modifican las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en

las áreas de acero para estructuras, aprobadas por la Orden de 5 de febrero. 9.242

Orden de 29 de octubre de 1991, por la que se concede una subvención a la Universidad Hispanoamericana Santa Mario de Lo Róbido. 9.242

Orden de 29 de octubre de 1991, por la que se concede una subvención a la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción. 9.242

Orden de 29 de octubre de 1991, por la que se concede una subvención al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España. 9.243

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 7 de octubre de 1991, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 251/91, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla, con fecha 1 de julio de 1991, en la demanda formulada por don Vicente Antonio Lancho y otros (BOJA núm. 91, de 15.10.91). 9.243

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 15 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 9.243

Resolución de 29 de octubre de 1991, de la Dele-

gación Provincial de Sevilla, por lo que se hace pública la concesión de subvenciones a tenor de lo previsto en el Convenio que figura como Anexo a respectivas Ordenes de 1 de julio de 1991. 9.243

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de octubre de 1991, por lo que se convocan con cargo al Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.244

Orden de 17 de octubre de 1991, por la que se convocan becas para la realización de prácticas de Alumnos Universitarios en empresas de Andalucía. 9.244

Resolución de 16 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, sobre el funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza. 9.248

Resolución de 23 de octubre de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos durante el Curso 91/92. 9.253

Corrección de errata a la Orden de 30 de septiembre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Farmación Profesional de Vilches (Jaén), la denominación de Abula. (BOJA núm. 94, de 25.10.91). 9.254

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCIA EN GRANADA

Nombramientos de Secretarios. 9.255

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de octubre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica. (PD. 1447/91). 9.255

Corrección de errata de la Resolución de 11 de octubre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de los suministros que se indican. (PD. 1308/91) (BOJA núm. 92, de 18.10.91). 9.255

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de octubre de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia el concurso para la adjudicación de la construcción de instalaciones y explotación del varadero en el Puerto de Carboneras (Almería) (PD. 1441/91). 9.255

Resolución de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. 9.256

Resolución de 25 de octubre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de proyectos y eje-

cución de obras que se indica por el sistema de concurso con admisión previa. 9.256

Resolución de 25 de octubre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1442/91). 9.256

Corrección de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sobre rehabilitación de la casa del Saltillo en Carmona (Sevilla). (PD. 1296/91). (BOJA núm. 92, de 18.10.91). 9.257

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 23 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PM91000055) (Res. Q-62/91). (PD. 1443/91). 9.257

Resolución de 23 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ90000041) (Res. P-122/91). 9.257

Resolución de 23 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública

adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (IPA9000057) (Res. P-124/91). 9.257

Resolución de 24 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM9000003) (Res. P-125/91). 9.257

Resolución de 25 de octubre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia lo adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 9.257

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 9.258

Resolución de 1 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 9.262

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de errata de la Resolución de 26 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la contra-

tación de la asistencia técnica Diseño, Montaje e Instalación de Interpretación del Centro de Recepción e Información El Pelayo, Parque Natural Los Alcornocales. (PD. 1344/91) (BOJA núm. 93, de 22.10.91). 9.263

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Anuncio. (PP. 1360/91). 9.263

Anuncio. (PP. 1361/91). 9.264

Anuncio. (PP. 1362/91). 9.264

Anuncio. (PP. 1363/91). 9.265

Anuncio. (PP. 1364/91). 9.266

Anuncio. (PP. 1365/91). 9.266

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncia. (PP. 1370/91). 9.267

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de subasta. (PP. 1436/91). 9.267

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre ferrosos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 1445/91). 9.268

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de octubre de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de transporte público regular permanente de uso general por carretera entre la Bobadilla y Alcaudete, por los Noguerones. (V-1610:JA-147) (PP. 1292/91). 9.268

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Profesional Andaluza de Diplomados Superiores en Criminología y Detectives Privados. 9.268

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía. 9.268

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR. (CORDOBA)

Anuncio de convocatoria de plaza. 9.268

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

Bases de la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Guardias Municipales. 9.269

Bases de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativa. 9.270

Bases de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Local. 9.271

AYUNTAMIENTO DE UBEDA. (JAEN)

Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Administración General, mediante oposición libre. 9.272

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Convocatoria y bases de la oposición, restringida, para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Policía Local de la plantilla de personal de este Ayuntamiento. 9.273

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)

Resolución núm. 2034 (PP. 1279/91). 9.275

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 195/1991, de 22 de octubre, sobre homologación de las retribuciones del personal facultativo en formación.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, con fecha 23 de abril de 1991, se adaptó la decisión de incrementar la masa salarial del personal facultativo en formación para

el ejercicio de 1991, autorizándose, tras las conversaciones mantenidas con los representantes de personal, el abono de los incrementos salariales que individualmente corresponden. En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y, en base a los compromisos contraídos con los representantes de personal del citado colectivo a nivel nacional, se hace necesario la homologación de las retribuciones del personal facultativo en formación adscritos al Servicio Andaluz de Salud, a las establecidas por el INSALUD.

En su virtud, previa informe de la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejería de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de octubre de 1991,

DISPONGO:

Artículo 1.

Con efectos de 1 de julio de 1991, las retribuciones del personal facultativo en formación serán las que se establecen en el Anexo I del presente Decreto. Dichas retribuciones se harán efectivas por mensualidades completas y de acuerdo con la situación y derechos del personal referidos al primer día hábil del mes a que correspondan, salvo en los siguientes casos, en que se liquidarán por día:

- En el mes de toma de posesión.
- En el mes de cese.

Artículo 2.

Asimismo, con efectos de 1 de julio de 1991, el personal facultativo en formación que participe en los turnos de Atención Continuada, exclusivamente bajo el régimen de Presencia Física, y según los turnos establecidos en los Centros Hospitalarios, percibirá el Complemento de Atención Continuada, según cuantías y módulos que se establecen en el Anexo II, por la prestación de servicios de Presencia Física de hasta 92 horas mensuales por encima de la jornada legal establecido. Siempre que se den las circunstancias indicadas, este complemento se abonará según Módulo fijo de hasta 92 horas/mes, durante los doce meses del año, incluida el mes de vacaciones, salvo en los supuestos que se contemplan en los apartados a) y b) del artículo anterior, en que se abonará proporcionalmente al número de horas realizadas, no pudiéndose sobreposar bajo ningún concepto el importe de la cuantía anual establecido.

En la medida en que las necesidades asistenciales no puedan ser cubiertas por la prestación de servicios según lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán ser requeridos para la prestación adicional de servicios de presencia física, cuando sobrepasen las referidas a 92 horas/mes. En este caso, los servicios estarán retribuidos según Módulos de 17 horas (Anexo III), siempre una vez superada la jornada laboral correspondiente y agotados las 92 horas citadas. En este último supuesto, las fracciones de Módulos se abonarán, en todo caso, en la fracción resultante.

No procederá prorrateo de esta Modalidad, ni en pagos extras ni en vacaciones, salvo en el caso de excesos sobre las 92 horas en que se prorrateará, exclusivamente en vacaciones, los

importes de la media aritmética de las cantidades percibidas durante los tres meses inmediatos anteriores, de las módulos a que se refiere el párrafo anterior.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ANEXO I

RETRIBUCIONES PERSONAL FACULTATIVO EN FORMACION

CATEGORIA	SUELDO BASE (14 mensual.)	RETRIBUCION COMPLEMENT. (14 mensual.)	TOTAL ANUAL
MIR 1er. Año	106.934	2.634	1.533.952
MIR 2º Año	106.934	11.628	1.659.868
MIR 3er. Año	106.934	23.689	1.828.722
MIR 4º Año	106.934	33.943	1.972.278
MIR 5º Año	106.934	44.198	2.115.848

ANEXO II

ATENCION CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO EN FORMACION

CATEGORIA	CUANTIA MENSUAL (12 mensualid.) (Hasta 92 h./mes)	CUANTIA ANUAL	CUANTIA MENSUAL (Más de 92 h.) MODULO 17 HORAS
MIR 1er. Año	80.428	965.136	8.226
MIR 2º Año	85.326	1.023.912	8.754
MIR 3er. Año y suces.	90.422	1.085.064	9.282

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario entre Registradores de la Propiedad, convocada por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 9 de septiembre de 1991, (BOE de 16 de septiembre de 1991).

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo, y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro vacante: Alcalá de Guadaira
Registrador Nombrado: D. Juan Escudero Ruiz

Nº de Escalafón: 137

Categoría: 2º

Resultas: Sevilla nº 9.

Registro vacante: Granada nº 2

Registrador Nombrado: Dº Pilar Lidueña Gómez

Nº de Escalafón: 275

Categoría: 3º

Resultas: Elche nº 1

Registro vacante: Guadix

Registrador Nombrado: D. José Miguel Crespa Monerri

Nº de Escalafón: 493

Categoría: 4º

Resultas: Cádiz nº 3

Registro vacante: Moncha Real

Registrador Nombrado: D. Juan F. Ruiz-Rico Márquez

Nº de Escalafón: 692

Categoría: 4º

Resultas: Huelva

Registro vacante: Priego

Registrador Nombrado: D. José Antonio Ruiz-Rico Díez

Nº de Escalafón: 769

Categoría: 4º

Resultas: Alhama de Granada

Registra vacante: Campillos

Registrador Nambrodo: D. Cristóbal F. Avilés Hidalgo

Nº de Escalafón: 799

Categoría: 4º

Resultas: Albuñol

Sevilla, 30 de octubre de 1991.— El Director General, José A. Sainz Parda Casonava.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Nieves Alamo Antúnez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 19 de octubre de 1990 (BOE de 20 de noviembre de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

Dª Mª Nieves Alamo Antúnez, en el área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Álgebra, Geometría y Topología.

Málaga, 23 de septiembre de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José María Souvirón Morenilla.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 18 de febrero de 1991 (BOE del 6 de marzo de 1991) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. José María Souvirón Morenilla, en el Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Público.

Málaga, 26 de septiembre de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Manuel Herrero Mateo Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Cirugía.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad en el Área de conocimiento de Cirugía, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Luis Manuel Herrero Mateo, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Cirugía.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Cirugía y sus Especialidades.

Granada, 26 de septiembre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador Camacho Pérez Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad en el Área de conocimiento de Cirugía convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Salvador Camacho Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 26 de septiembre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Emilio López Zapata.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 8 de abril de 1991 (BOE de 18 de mayo de 1991) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

D. Emilio López Zapata, en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónica.

Málaga, 1 de octubre de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, a doña Pilar Ruiz Martínez, del área de conocimiento de Microbiología, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 13.12.90 (BOE 26.1.91 y BOJA 25.1.91), para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Microbiología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a Dª Pilar Ruiz Martínez, del Área de Conocimiento «Microbiología», del Departamento «Microbiología Médica y Medicina Preventiva».

Córdoba, 3 de octubre de 1991.— El Rector, Amador Jover-Moyano.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Federico Garrido Torres-Puchol Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Inmunología.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Inmunología convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 28.8.90 (Boletín Oficial del Estado 18.9.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Federico Garrido Torres-Puchol, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Inmunología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.

Granada, 4 de octubre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Regino Zamora Rodríguez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ecología.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Ecología convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Regino Zamora Rodríguez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ecología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biología Animal y Ecología.

Granada, 4 de octubre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel López Goday, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Manuel López Goday, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Almería.

Granada, 4 de octubre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Visitación Gallardo Lara, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^a Visitación Gallardo Lara, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Granada, 9 de octubre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Teresa Marín Bosco, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^a María Teresa Marín Bosco, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Granada, 9 de octubre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña M^a Dolores Valencia Mirón, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Italiana.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Filología Italiana convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^a María Dolores Valencia Mirón, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Filología Italiana.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Italiana, Gallego Portuguesa y Catalana.

Granada, 9 de octubre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Inés Grau Tamayo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Física Teórica.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Física Teórica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 28.8.90 (Boletín Oficial del Estado 18.9.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^a María Inés Grau Tamayo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Física Teórica.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Física Teórica y del Cosmos.

Granada, 9 de octubre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María de los Angeles Hens Córdoba, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Inglesa.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Filología Inglesa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^a María de los Angeles Hens Córdoba, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Filología Inglesa.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 9 de octubre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Piqueras Sala, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José Luis Piqueras Sala, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Granada, 9 de octubre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13^o del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4^o del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71^o de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 8 de octubre de 1990 (BOE del 29):

D^a Inmaculada Santiago Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química, con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 10 de diciembre de 1990 (BOE del 24):

D. Juan Lucas Cervera Currado, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Animal», adscrito al Departamento de Anatomía Patológica, Biología Animal, Biología Celular, Biología Vegetal, Historia de la Ciencia y Toxicología y Legislación Sanitaria, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 9 de octubre de 1991.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna

para el ingreso en el Grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependiente de este Organismo. (BOJA núm. 58, de 11.7.91).

Advertidos errores de transcripción en el anexo III de la Resolución 71/91, de 4 de julio, del S.A.S., por lo que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5.551, Anexo III, donde dice:

ANEXO III

ALMERIA	47
CADIZ	90
CORDOBA	125
GRANADA	275
HUELVA	63
JAEN	155
MALAGA	220
SEVILLA	475
TOTAL	1450

Debe decir: Anexo III

ALMERIA	47
CADIZ	109
CORDOBA	132
GRANADA	275
HUELVA	63
JAEN	155
MALAGA	257
SEVILLA	475
TOTAL	1.513

Sevilla, 29 de octubre de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de julio de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar o concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de

1985) y en la no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidas dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, C/. Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junta con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente núm. 6882.271 abierto en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), Oficina Principal, Avda. Gran Capitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. Cuerpos docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilidadación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurso. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución dictará una resolución que deberá ser notificado a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto por el que se le cita convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos para participar en el con-

curso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes o Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. en ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 31 de julio de 1991.— El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza Núm.: 12/91

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ingeniería Agroforestal.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Silvicultura.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm.: 13/91

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ingeniería Agroforestal.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dasonometría.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm.: 14/91

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ingeniería Agroforestal.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Vías Forestales (Vías de saca).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm.: 15/91

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ciencias Morfológicas.

Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Histología General y Especial Humanas (con Citología, Embriología General y Genética Humana).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm.: 16/91

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Española.

Departamento al que está adscrita: Filología Española y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Gramática Histórica de la Lengua Española.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm.: 17/91

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Departamento al que está adscrita: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Histología y Anatomía Patológica de los Animales Domésticos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm.: 18/91

Cuerpo al que pertenece: Titular Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Prospección e Investigación Minera.

Departamento al que está adscrita: Minería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Geofísica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la composición de la comisión que ha de juzgar la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria de Construcciones Arquitectónicas.

Con fecha de 3 de septiembre actual el Boletín Oficial del Estado publicó la composición de la comisión que juzgará la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria de «Construcciones Arquitectónicas» convocada por Resolución de 26.3.91 (BOE 16.4.91), en la que figuraba como Secretario Titular el profesor D. José Jiménez Benavides. Con posterioridad a dicha publicación, el Departamento de Construcciones Arquitectónicas ha remitido a este Rectorado un escrito en el que se advierte que se cometió error por parte de esta Universidad, ya que se envió para su publicación al Boletín Oficial del Estado, una propuesta distinta a la que en su día remitió el Departamento y aprobó la Junta de Gobierno.

Por medio de la presente Resolución se procede a la modificación de la resolución subsanando el error cometido en los siguientes términos: donde dice Secretario Titular D. José Jiménez Benavides, debe sustituirse y decir: D. Miguel Giménez Yangüas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados en el procedimiento.

Granada, 23 de septiembre de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos de Méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de

juzgar el Concurso de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones Titulares y Suplentes que han de juzgar los Concursos de Méritos convocados por Resolución de este Rectorado de 29 de mayo de 1991, (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio de 1991), que se acompañan como Anexa a la presente Resolución.

Los Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado,

Sevilla, 27 de septiembre de 1991.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE 29 DE MAYO DE 1991

(B.O.E. DE 2 DE JULIO DE 1991)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL - 1

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Díez-Picazo y Ponce de León, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid. D.N.I. 77.907.

Vocales: D. Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada. D.N.I. 27.912.389.
D. Carlos Lasarte Álvarez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. D.N.I. 75.028.559
D. Luis Humberto Clavería Gosálbez, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I. 30.039.707.

Vocal Secretario: D. Angel M. López y López, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.275.046.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Manuel Morales Moreno, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid. D.N.I. 2.158.499

Vocales: D. Juan Miguel Osorio Serrano, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada. D.N.I. 23.679.599.
D. Miguel Coca Payeras, Catedrático de Universidad. Universidad de Baleares. D.N.I. 42.942.641.
D. Rafael Ballarín Hernández, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia. D.N.I. 19.526.706.

Vocal Secretario: D. Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.398.530

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL - 2

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Díez-Picazo y Ponce de León, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid. D.N.I. 77.907

Vocales: D. Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada. D.N.I. 27.912.389
D. José Manuel González Porras, Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba. D.N.I. 30.085.721

D. Antonio Gordillo Cañas, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I. 27.783.487

Vocal Secretario: D. Angel M. López López, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.275.046

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Manuel Morales Moreno, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid. D.N.I. 2.158.499

Vocales:

D. Juan Miguel Osorio Serrano, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada. D.N.I. 23.679.599

D. Rafael Ballarín Hernández, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia. D.N.I. 19.526.706

D. Luis Humberto Clavería Gosálbez, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I. 30.039.707

Vocal Secretario: D. Rosario Valpuesta Fernández, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.398.530

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 18

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Florencio Lora, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.401.095.

Vocales: D. José Ferrer Llop, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña. D.N.I. 37.251.503

D. Juan José López Garzón, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla. D.N.I. 75.047.347.

D. Luis Ballesteros Olmo, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Córdoba. D.N.I. 75.698.139.

Vocal Secretario: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla. D.N.I. 6.735.095.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.394.521.

Vocales: D. Pedro Pérez Carreras, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia. D.N.I. 22492504
D. Fernando de Cos y Jahrling, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla. D.N.I. 434.598.

D. José García García, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada. D.N.I. 2.435.439.

Vocal Secretario: D. Sixto Romero Sanchez, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla. D.N.I. 29.717.380.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS - 21

Comisión Titular:

Presidente: D. José M. Troya Linero, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga. D.N.I. 28.398.462

Vocales: D. Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. D.N.I. 24.088.892.

D. Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla.

D. Ricardo José Conejo Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Málaga. D.N.I. 25.309.833.

Vocal Secretario: D. Blas Carlos Ruiz Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Málaga. D.N.I. 28.406.673.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Triguero Ruiz, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga. D.N.I. 100000024.

Vocales: D. Antonio Ramón Vaquero Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid. D.N.I. 23.443.873.

D. José Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla. D.N.I. 32.028.365.

D. Manuel I. Capel Tuñón, Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Granada. D.N.I. 25.957.315.

Vocal Secretario: D. Rafael Morales Bueno, Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Málaga. D.N.I. 24.826.189.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer público la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 30 de septiembre de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 56520A/91
AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería de Sistemas y Automática (antes 29520C/91)

Comisión Titular:

Presidente: D. Javier Aracil Santoja. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: D. Aníbal Olleró Baturone. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. José María Pérez Corral. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
D. José Gómez Campomanes. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
D. Luis Basañez Villaluenga. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eduardo Fernández Camacho. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: D. Pedro Albertos Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocales: D. Agustín Jiménez Avelló. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Jaume Pages Fita. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. César Alberto Prada Moraga. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 31605B/91
AREA DE CONOCIMIENTO: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Domínguez Abascal. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: D. Federico Paría Carballo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Juan Bautista Pérez Valcárcel. Catedrático de Universidad de la Universidad de la Coruña.
D. Pedro Fuster y García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. Eugenio Oñate Ibáñez de Navarra. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Doblare Castellano. Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
Secretario: D. Rafael Picón Carrizosa. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Juan Miquel Canet. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Luis Ortiz Berrocal. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Francisco Javier Manterola y Arnisen. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 15225A/91
AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Aplicada

Comisión Titular:

Presidente: D. José María Otero Moreno. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: D. Guillermina Martín Reyes. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. Antoni María Castells Oliveres. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
D. Antonio Costas Comesaña. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
D. Rafael Ortiz Calzadilla. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Bernardo Pena Traperó. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
Secretario: D.ª M.ª Carmen Guisan Seijas. Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
Vocales: D. Julius Grafe Arias. Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
D. José Ramón Álvarez Rendueles. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. José Luis González García. Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 47075D/91
AREA DE CONOCIMIENTO: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Mate Hernández. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario: D. José Muñoz Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. Francisco Esteva Masaguer. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. José Angel Blat Gimeno. Catedrático de Universidad de la Universidad de Baleares.
D. Fernando Martín Rubio. Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Pazos Sierra. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario: D.ª Teresa Riera Madurell. Catedrática de Universidad de la Universidad de Baleares.
Vocales: D. Claudio Alsina Catalá. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. José Luis Freire Nistal. Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.
D. José Luis Verdegay Caldeano. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
 AREA DE CONOCIMIENTO: Electrónica

NUMERO DE LA PLAZA: 292500/91

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso Carlos Gago Bohorquez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: D. Emilio López Zapata. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.
Vocales: D. Alberto Prieto Espinosa. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 D. Atiña Herms Berenguer. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D. Eugenio Villar Bonet. Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Huertas Díaz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: D. Oscar Plata González. Titular de Universidad de la Universidad de Santiago.
Vocales: D. Juan Enrique Carceller Beltrán. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 D. Pedro Manuel Gutiérrez Conde. Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.
 D. Antonio José Rubio Ayuso. Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
 AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Eléctrica

NUMERO DE LA PLAZA: 30535A/91
 (antes 3053A/91)

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Miguel Izquierdo Mitchell. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: D. Antonio Gómez Expósito. Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Celestino González Gallego. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
 D. José Félix Miñambres Argüelles. Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
 D. Angel Vega Remesal. Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ricardo Alvarez Isasi. Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
Secretario: D. José Cidrás Pidre. Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.
Vocales: D. Luis Humet Coderch. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
 D. Francisco Romualdo Pascual. Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
 D. Juan Carlos Burgos Díaz. Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
 AREA DE CONOCIMIENTO: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

NUMERO DE LA PLAZA: 47075C/91

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Mate Hernández. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario: D. José Muñoz Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. José Manuel Mira Mira. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 D. Arturo Ribagorda Garnacho. Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. M^a Asunción Congost Iglesias. Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Delgado Calvo-Flores. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario: D^a Teresa Riera Madurell. Catedrática de Universidad de la Universidad de Baleares.
Vocales: D. Juan Pazos Sierra. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
 D. Julián José Susperregui Lesaca. Titular de Universidad de la Universidad de León.
 D. Luis M. de Campos Ibáñez. Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
 AREA DE CONOCIMIENTO: Sociología

NUMERO DE LA PLAZA: 7775A/91

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan del Pino Artacho. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: D. Rafael Gobernado Arribas. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. Victor Miguel Pérez Díaz. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D^a Blanca Muñoz López. Titular de Universidad de la Universidad de la Universidad del País Vasco.
 D. Santiago González Noriega. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Iglesias de Usel. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario: D. Pío Navarro Alcalá Zamora. Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocales: D. José Enrique Rodríguez Ibañez. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D^a M^a Jesús Miranda López. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. José Luis Crespan Echegoyen. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
 AREA DE CONOCIMIENTO: Teoría e Historia de la Educación

NUMERO DE LA PLAZA: 43805A/91

Comisión Titular:

Presidente: D^a Mercedes Vico Monteoliva. Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: D^a M^a Mercedes Lomague Forn. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
Vocales: D. Federico Gómez Rodríguez de Castro. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 D^a M^a Rosa Domínguez Cabezas. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.
 D^a Eulalia Martínez Medrano. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Manuel Esteve Zarazaga. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: D^a Consuelo Flecha García. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. León Esteban Mateo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
 D^a M^a del Carmen Romá Agustí. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.
 D. Pedro Darder Vidal. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D^a M^a del Carmen Romá Aguñaf. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

D. Pedro Darder Vidal. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 7 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 1 de octubre de 1991.— El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza N^o. 01/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Comisión Titular:

Presidente: Shaw Fairman, Patricia, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: Garnica Silva, Antonio, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Montes Mozo, Catalina, C.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Fernández Fernández, Francisco, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Galván Reula, Juan Fernando, C.U. de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: Cruz Fernández, Juan Manuel de la, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: Guardia Masso, Pedro, C.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

Vocal primero: Alcaraz Varo, Enrique, C.U. de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: Turell Julia, María Teresa, C.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

Vocal tercero: Pérez Gallego, Cándido, C.U. de la Universidad de Complut. Madrid.

Referencia: Plaza N^o. 02/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana.

Comisión Titular:

Presidente: López Ontiveros, Antonio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Gil Varón, Luis, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Vilabrasa Ibarz, Juan, C.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

Vocal segundo: Roque Soler, Santiago, T.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

Vocal tercero: Pujada Rubies, Romá, T.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Cruz Villalón, Josefina, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Caravaca Barroso, Inmaculado, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Puyol Antolín, Rafael, C.U. de la Universidad de Complut. Madrid.

Vocal segundo: Pascual de Sans, M. Angels, T.U. de la Universidad de Auto. Barcelona.

Vocal tercero: Brandi García, Dolores, T.U. de la Universidad de Complut. Madrid.

Referencia: Plaza N^o. 03/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Parasitología.

Comisión Titular:

Presidente: Hernández Rodríguez, Santiago, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Navarrete López-Cózar, Ignacio, C.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal primera: López Román, Ramón, C.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Sanchiz Marín, María Cesárea, T.U. de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Martínez Ubeira, Florencio C., T.U. de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: Feliú José, Carlos, C.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

Vocal-Secretario: Moreno Montañez, Teodora, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Más Coma, Santiago, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Tutor Larosa, Eugenio, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Gracenea Zugarramurdi, Mercedes, T.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

Referencia: Plaza N^o. 04/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: Colómer Viadel, Vicente, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Hernández Aláez, Miguel Angel, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: García Velarde, Manuel, C.U. de la Universidad de U.N.E.D.

Vocal segundo: Fernández Pérez, Josefa, T.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Font Ferrer, Juan, T.U. de la Universidad de Polit. Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: Gistas Peyrona, José Antonio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Sola Díaz, Antonio, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Moreno Ruiz, Lorenzo, C.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Díaz Hernández, Antonio, T.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal tercero: Seguí Palmer, María Concepción, T.U. de la Universidad de Baleares.

Referencia: Plaza N^o. 05/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Microbiología.

Comisión Titular:

Presidente: Pérez Silva, Julio, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Ortega Ruiz, José María, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Mira Gutiérrez, José, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: Valdivia Martínez, Dolores Eva, T.U. de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Guinea y Díaz, María Almudena, T.U. de la Universidad de Compl. Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Torres Rueda, Antonio, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Martín Sánchez, Jesús, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primera: García de L. Barrionuevo, Juan, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Gómez Alférez, Angela, T.U. de la Universidad de Complut. Madrid.

Vocal tercero: Martín Sánchez, Inés, T.U. de la Universidad de Granada.

Referencia: Plaza N°. 06/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica.

Comisión Titular:

Presidente: Marinas Rubio, José María, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Campelo Pérez, Juan Manuel, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Font Cierco, José, C.U. de la Universidad de Auto. Barcelona.

Vocal segundo: Torres Cebada, Tomás, T.U. de la Universidad de Auto. Madrid.

Vocal tercero: Rodríguez López, José Gonzalo, T.U. de la Universidad de Auto. Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Sinisterra Gago, José Vicente, C.U. de la Universidad de Complut. Madrid.

Vocal-Secretario: Luna Martínez, Diego, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Fernández Barrero, Alejandro, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Llamas Hurtado, Emilio Fidel, T.U. de la Universidad de Complut. Madrid.

Vocal tercera: Simón Fuentes, Antonio, T.U. de la Universidad de Valencia.

Referencia: Plaza N°. 07/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: Colomer Viadel, Vicente, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Gamero Rojas, Antonio J., T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Sánchez Quesada, Francisco de, C.U. de la Universidad de Complut. Madrid.

Vocal segundo: Rodellar Benedé, José, T.U. de la Universidad de Poli. Cataluña.

Vocal tercero: Seoane Rodríguez, Benjamin, T.U. de la Universidad de Complut. Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Gistas Peyrona, José Antonio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Sola Díez, Antonio, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Marales Bruque, José, C.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo: Ramos Martín, M. Concepción, T.U. de la Universidad Poli. Cataluña.

Vocal tercero: Albareda Tiana, Alfonso, T.U. de la Universidad de Poli. Cataluña.

Referencia: Plaza N°. 08/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Comisión Titular:

Presidente: Ramos Manzano, José, C.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Serrano Soriana, Juan, T.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: González Blas, Joaquín, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Gómez Vidal, Pedro, T.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Reus Pinilla, Jordi, T.E.U. de la Universidad de Poli. Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: Torres Merino, Manuel, C.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Martínez Lacañino, Pedro, T.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Alamo Sarmiento, José Luis del, C.E.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Sánchez Inarejos, Juan José, T.E.U. de la Universidad de C. La Mancha.

Vocal tercero: Fernández Escartín, Vicente Pedro, T.E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Referencia: Plaza N°. 09/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Prospección e Investigación Minera.

Comisión Titular:

Presidente: Maldonado Zamora, Alfonso, C.U. de la Universidad de Politec. Madrid.

Vocal-Secretario: Mansilla Plaza, Luis, T.E.U. de la Universidad de C. La Mancha.

Vocal primero: Méndez Cecilia, Alfonso Juan, C.E.U. de la Universidad de León.

Vocal segundo: Avilés González, Cristina, T.E.U. de la Universidad de País Vasco.

Vocal tercero: García Tonda, Luis, T.E.U. de la Universidad de País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Mansilla Izquierdo, Hermenegildo, C.U. de la Universidad de Politec. Madrid.

Vocal-Secretario: Núñez Denamiel, M. Mercedes, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: García Iglesias, Jesús, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Vicuña Irusta, Juan Cruz, T.E.U. de la Universidad de País Vasco.

Vocal tercero: Molina Núñez, José Luis, T.E.U. de la Universidad de Granada.

Referencia: Plaza N°. 10/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Comisión Titular:

Presidente: Calvo Cuenca, Antonio, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Hernández Arauzo, Pedro, T.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal primero: Martínez Sánchez, José Manuel, C.E.U. de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal segundo: Pérez Aguiar, José Rafael, T.E.U. de la Universidad de Las Palmas.

Vocal tercero: Pérez Llera, M. Concepción, T.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Gómez Nieto, Miguel Angel, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Fernández Valdivia, Joaquín, T.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Alvarez León, Luis Miguel, C.E.U. de la Universidad de Las Palmas.

Vocal segundo: Pérez Otero, Ramón, T.E.U. de la Universidad de la Coruña.

Vocal tercero: Fantanet Nadal, Gabriel, T.E.U. de la Universidad de Baleares.

Referencia: Plaza N°. 11/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Comisión Titular:

Presidente: Reboto Hernández, Angel, C.E.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal-Secretario: Morín García, Juan, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Marzo Lafuente, Rafael, C.E.U. de la Universidad de Poli. Cataluña.

Vocal segundo: Terán Carrasco, Adolfo, T.E.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal tercero: Lauzurica Valdemoros, José Javier, T.E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Quintana Jordá, Rafael, C.E.U. de la Universidad de Politécnica Valencia.

Vocal-Secretario: Merino Bañón, Julián, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Corz Rodríguez, Alfonso, C.E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: Mateos Yáñez, Ángel, T.E.U. de la Universidad de Poli. Cataluña.

Vocal tercero: Cabezas Flores, José Antonio, T.E.U. de la Universidad de Salamanca.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988 de 5 de abril (BOJA de 8 de abril), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado, ha resuelto convocar a Concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988 de 5 de abril (BOJA de 8 de abril), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Banco Español de Crédito (Cuenta n° 111.024/271 «Cursos Varios») y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos 1400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen. La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, oprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificado a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos o participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que los desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieren la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 2 de octubre de 1991. — El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Geográfico Regional. Departamento al que está adscrito: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Análisis Geográfico Regional. Clase de convocatoria: Concurso.

(Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216).

RESOLUCION de 8 de octubre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión Juzgadora del Concurso de Catedrático de Universidad del área de Comercialización e Investigación de Mercados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles o partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 8 de octubre de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 12 de febrero de 1991 (BOE 6 marzo):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Fernando Casado Juan, CU, Universidad Central Barcelana.

Secretaria: D. José Antonio Varela González, CU, Universidad Santiago.

Vocales: D. Javier Emilio Alonso Rivas, CU, Universidad Autónoma Madrid.

D. Ignacio Cruz Roche, CU, Universidad Autónoma Madrid.

D. Miguel Martín Dávila, CU, Universidad Complutense.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Salvador Miquel Peris, CU, Universidad Valencia.

Secretario: D. Laurentino Bello Acebrón, CU, Universidad León.

Vocales: D. Morio Martínez Tercero, CU, Universidad Complutense.

D. Alberto José Mº. Lafuente Felez, CU, Universidad Zaragoza.

D. José Antonio Puellas Pérez, CU, Universidad Complutense.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de agosto de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos, convocado por Resolución de fecha 31 de mayo.

Advertido error en el texto publicado de la citada Resolución, inserto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 82 de fecha 13 de septiembre, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 8.400, en el número de orden 6, en la columna de Apellidos y nombre, donde dice: «Martín Aceituno, Carlos I.», debe decir: «Vacante», quedando en blanco la columna de Número de Registro de Personal correspondiente;

Asimismo, se incluye el siguiente puesto entre los números de orden 9 y 11: Número de orden: «10», Denominación: «Auxiliar Gabinete Jurídico», Apellidos y nombre: «Martín Aceituno, Carlos I.», Número de Registro de Personal: «0108817324A7116».

Cádiz, 8 de Octubre de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de octubre de 1991, por la que se destinan cinco millones a subvenciones a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz, afectadas por las inundaciones.

Las recientes inundaciones sufridas por las lluvias acaecidas en distintos Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz, han ocasionado daños materiales en la infraestructura municipal, así como en las viviendas y enseres de los ciudadanos afectados por aquéllos y que han de ser reparados en el menor tiempo posible mediante las correspondientes subvenciones. Estos se encuadrarán en el artículo 1º, letra B, del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, acogiéndose a la regulación genérica prevista en la misma.

Por último se prevé en esta norma una delegación expresa en el Delegado de Gobernación de Cádiz con el objetivo de conseguir la mayor celeridad de la concesión de estas subvenciones.

En virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Art. 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la citada Comunidad, así como el artículo decimonoveno de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

DISPONGO:

Primero: Se destinan cinco millones de pesetas para subvencionar a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz, que se han visto afectadas por las inundaciones acaecidas recientemente, a fin de reparar los daños sufridos en la infraestructura municipal, así como los acaecidos en viviendas y enseres de la población afectada.

Segundo: Estas subvenciones se declaran específicas por razón del objeto, obviándose, por tanto, la concurrencia.

Tercero: Las Entidades Locales afectadas dirigirán a la Delegación de Gobernación de Cádiz escrito con una descripción de los daños y la evaluación de los mismos.

Cuarto: Las subvenciones que se concedan al amparo de la presente norma serán fiscalizadas a posteriori y justificadas ante la Delegación de Gobernación citada en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en sus artículos 38, 41, 81 y concordantes, de conformidad con el artículo 2º del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, así como lo preceptuado en el apartado 8 del Art. 19 de la Ley 6/1990 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991.

Quinto: Se delega en el Delegado de Gobernación de Cádiz la facultad de conceder las subvenciones reguladas en la presente Orden, cualquiera que sea su cuantía.

Sexta: El Consejero de Gobernación podrá recabar, en cualquier momento la concesión de las subvenciones aquí regulada, sin perjuicio de la subsistencia de la delegación mientras ésta no sea revocado o modificada por disposición expresa.

Séptima: En las resoluciones que se adopten en virtud de esta Delegación se hará constar expresamente esta circunstancia de conformidad con el artículo 93.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4018/90-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 4018/90-B, interpuesto por D^a M^a Isabel de Garay Suárez-Llanos, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 7 de noviembre de 1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 25 de abril de 1990, por la que se confirma en sus puestos al personal del Servicio Andaluz de Salud.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 4018/90-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de diez días.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. B-4019/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-4019/90, interpuesto por D. Rafael E. Baena Alcoba, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 7 de noviembre de 1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 25 de abril de 1990, por la que se confirma en sus puestos al personal del Servicio Andaluz de Salud.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-4019/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de diez días.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. B-2930/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-2930/91, interpuesto por D. Pedro José Pérez González Toruño, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de noviembre de 1990, sobre distribución del complemento de productividad correspondiente al año 1990.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-2930/91.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de diez días.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de octubre de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas cuarenta subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para inversiones destinadas al ahorro energético, aplicaciones de energías renovables, cambio a gas natural o ampliación de redes de distribución de dicha combustible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 15 de abril de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas 40 subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el anexo, y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 11 de octubre de 1991.- El Director General, Julio Alba Riesca.

N° EXPEDIENTE: 09/030

BENEFICIARIO: EURECAFEL S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA

IMPORTE SUBVENCION: 6.058.300.- ¢

N° EXPEDIENTE: 09/030

BENEFICIARIO: GAS ANDALUCIA S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA

IMPORTE SUBVENCION: 28.747.197.- ¢

N° EXPEDIENTE: 09/031

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE DE ANDUJAR

MUNICIPIO Y PROVINCIA: ANDUJAR (JAEN)

IMPORTE SUBVENCION: 1.544.979.- ¢

N° EXPEDIENTE: 09/032

BENEFICIARIO: GAS ANDALUCIA S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: HUELVA

IMPORTE SUBVENCION: 26.091.720.- ¢

Nº EXPEDIENTE: 09/038

BENEFICIARIO: PROMESTEL S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: TORREMOLINOS (MALAGA)

IMPORTE SUBVENCION: 8.700.000.- ₧

Nº EXPEDIENTE: 09/039

BENEFICIARIO: CELULOSA DEL SUR, S.C.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: BENAVAL DE GUADIX (GRANADA)

IMPORTE SUBVENCION: 7.311.300.- ₧

Nº EXPEDIENTE: 09/040

BENEFICIARIO: PISCIFACTORIA SIERRA NEVADA S.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: RIOFRIO (LOJA) (GRANADA)

IMPORTE SUBVENCION: 7.797.750.- ₧

Nº EXPEDIENTE: 09/041

BENEFICIARIO: SAT COLGRA

MUNICIPIO Y PROVINCIA: GRANADA

IMPORTE SUBVENCION: 4.252.500.- ₧

Nº EXPEDIENTE: 09/042

BENEFICIARIO: SAT COLGRA

MUNICIPIO Y PROVINCIA: GRANADA

IMPORTE SUBVENCION: 10.000.000.- ₧

Nº EXPEDIENTE: 09/043

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

MUNICIPIO Y PROVINCIA: PUERTO REAL (CADIZ)

IMPORTE SUBVENCION: 10.000.000.- ₧

Nº EXPEDIENTE: 09/045

BENEFICIARIO: GAS ANDALUCIA S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION: 7.668.960.- ₧

Nº EXPEDIENTE: 09/046

BENEFICIARIO: GAS ANDALUCIA S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION: 25.992.150.- ₧

Nº EXPEDIENTE: 09/047

BENEFICIARIO: GAS ANDALUCIA S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION: 30.000.000.- ₧

Nº EXPEDIENTE: 09/048

BENEFICIARIO: HYTASA

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION: 10.000.000.- ₧

Nº EXPEDIENTE: 09/049

BENEFICIARIO: GAS ANDALUCIA S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION: 7.668.048

Nº EXPEDIENTE: 09/050

BENEFICIARIO: HYTASA

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION: 10.000.000.- ₧

Nº EXPEDIENTE: 09/051

BENEFICIARIO: REFRACTARIO ALFRAN S.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION: 10.000.000.- ₧

Nº EXPEDIENTE: 09/053

BENEFICIARIO: YEPSA

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

IMPORTE SUBVENCION: 6.150.000.- Ptas

Nº EXPEDIENTE: 09/054

BENEFICIARIO: OLIVARERA PROVINCIAL SEVILLANA S.C.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: MARCHENA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION: 2.757.900.- ₧

Nº EXPEDIENTE: 09/055

BENEFICIARIO: OLIVERA PROVINCIAL SEVILLANA S.C.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: MARCHENA (SEVILLA)

IMPORTE SUBVENCION: 8.376.000.- ₧

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 24 de octubre de 1991, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 29 de abril de 1991, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. decimonoveno de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1991, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Diputación Provincial de Córdoba por importe de 85.000.000 ptas., para el Desarrollo de un Programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Córdoba en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina urbanística.

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Sevilla, 24 de octubre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Dirección General de Urbanismo.

ORDEN de 24 de octubre de 1991, por la que se modifican las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las áreas de mecánica del suelo, aprobadas por la Orden de 5 de febrero.

Por Ordenes de esta Consejería de 5 de febrero de 1991, se aprobaron las Disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayo en las áreas de mecánica del suelo, viales, hormigón y elementos de acero para estructuras en desarrollo de la Orden de 15 de junio de 1989.

En la aplicación de dicha normativa se ha puesto de manifiesto la conveniencia de introducir algunas modificaciones en las Ordenes publicadas. A tal efecto, la Comisión Técnica de Acreditación, creado por el Real Decreto 1230/1988, de 13 de octubre, para la armonización de las actuaciones de las Administraciones Públicas y para la coordinación de las funciones concurrentes ha propuesto, por acuerdo de la misma, la modificación de las condiciones establecidas en las Disposiciones reguladoras específicas de las áreas con el fin de facilitar y precisar el cumplimiento de determinados requisitos que guardan relación con el personal exigido.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones citadas y las competencias atribuidas por el Decreto 13/1988, de 27 de enero, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo Único.

Los artículos 2.6, y 3.6, del anexo de la Orden de 5 de febrero de 1991, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las áreas de mecánica del suelo, quedan redactadas de la siguiente forma:

«El personal deberá tener la titulación, la formación y los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones que se le asignen en el laboratorio.

El laboratorio acreditado en este grupo de áreas contará en todo momento entre su personal, como mínimo, con un técnico que posea alguno de los títulos siguientes: arquitectura, ingeniería, ciencias físicas, ciencias químicas, ciencias geológicas, arquitectura técnica o ingeniería técnica. El técnico responsable del área deberá firmar los documentos de los ensayos o de las pruebas emitidos por la misma. Deberá asimismo contar con personal cualificado en número mínimo de dos y con el personal auxiliar nece-

sario para la realización de las tareas previstas en este área. Las condiciones de duración y dedicación deberán figurar en el contrato laboral.

La dirección del laboratorio será asumida por el técnico que se designe por la empresa, siendo en todo caso persona diferente del contemplado en el párrafo anterior, con alguna de las titulaciones expresadas y con la condición de fijo en plantilla. Deberá firmar los documentos de resultados de los ensayos o de las pruebas emitidos por el laboratorio.

El operador deberá firmar al menos, las hojas de los resultados de las pruebas y de los ensayos parciales y las de identificación de muestras.

En el Libro de Acreditación se describirá cada puesto de trabajo, precisando la titulación, la formación, los conocimientos y la experiencia necesarios para su desempeño, así como la carga de trabajo que le corresponde.

Asimismo, en los casos de ausencia, se designarán las personas que deban hacer las suplencias.

En dicho Libro se registrará la formación y la experiencia que vaya adquiriendo el personal del laboratorio, indicando además los programas y planes de formación del nuevo personal.

Cuando el laboratorio esté acreditado en otro área de este grupo el personal técnico mínimo necesaria, no se verá forzadamente incrementado, cuando los conocimientos, formación y carga de trabajo permitan el desempeño de las funciones en cada una de las áreas. Por su parte, cuando el laboratorio esté acreditado en otro grupo de áreas y solicite ampliación de la acreditación a un área o áreas de este grupo, el personal técnico mínimo necesario, se incrementará en un técnico, al menos, por cada área; o áreas, del grupo/incrementado, siempre que se den análogas condiciones a las anteriormente mencionadas.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Secretaría General Técnica para dictar las Disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de octubre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 24 de octubre de 1991, por la que se modifican las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en el área de viales, aprobadas por la Orden de 5 de febrero.

Por Ordenes de esta Consejería de 5 de febrero de 1991, se aprobaron las Disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayo en las áreas de mecánica del suelo, viales, hormigón y elementos de acero para estructuras en desarrollo de la Orden de 15 de junio de 1989.

En la aplicación de dicha normativa se ha puesto de manifiesto la conveniencia de introducir algunas modificaciones en las Ordenes publicadas. A tal efecto, la Comisión Técnica de Acreditación, creada por el Real Decreto 1230/1988, de 13 de octubre, para la armonización de las actuaciones de las Administraciones Públicas y para la coordinación de las funciones concurrentes ha propuesto, por acuerdo de la misma, la modificación de las condiciones establecidas en las Disposiciones reguladoras específicas de las áreas con el fin de facilitar y precisar el cumplimiento de determinados requisitos que guardan relación con el personal exigido.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones citadas y las competencias atribuidas por el Decreto 13/1988, de 27 de enero, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo Único.

El artículo 2.6, del Anexo de la Orden de 5 de febrero de

1991, por lo que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en el área de viales, quedan redactadas de la siguiente forma:

«El personal deberá tener la titulación, la formación y los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones que se le asignen en el laboratorio.

El laboratorio acreditado en este grupo de áreas contará en todo momento entre su personal, como mínimo, con un técnico que posea alguno de los títulos siguientes: arquitectura, ingeniería, ciencias físicas, ciencias químicas, ciencias geológicas, arquitectura técnica o ingeniería técnica. El técnico responsable del área deberá firmar los documentos de los ensayos o de los pruebas emitidos por la misma. Deberá asimismo contar con personal cualificado en número mínimo de dos y con el personal auxiliar necesario para la realización de las tareas previstas en este área. Las condiciones de duración y dedicación deberán figurar en el contrato laboral.

La dirección del laboratorio será asumida por el técnico que se designe por la empresa, siendo en todo caso persona diferente del contemplado en el párrafo anterior, con alguno de las titulaciones expresadas y con la condición de fijo en plantilla. Deberá firmar los documentos de resultados de los ensayos o de las pruebas emitidos por el laboratorio.

El operador deberá firmar al menos, las hojas de los resultados de las pruebas y de los ensayos parciales y las de identificación de muestras.

En el Libro de Acreditación se describirá cada puesto de trabajo, precisando la titulación, la formación, los conocimientos y la experiencia necesarios para su desempeño, así como la carga de trabajo que le corresponde.

Asimismo, en los casos de ausencia, se designarán las personas que deban hacer las suplencias.

En dicho Libro se registrará la formación y la experiencia que vaya adquiriendo el personal del laboratorio, indicando además los programas y planes de formación del nuevo personal.

Cuando el laboratorio esté acreditado en otro grupo de este grupo el personal técnico mínimo necesario, no se verá forzosa-mente incrementado, cuando los conocimientos, formación y carga de trabajo permitan el desempeño de las funciones en cada una de las áreas. Por su parte, cuando el laboratorio esté acreditado en otro grupo de áreas y solicite ampliación de la acreditación o un área o áreas de este grupo, el personal técnico mínimo necesario, se incrementará en un técnico, al menos, por cada área, o áreas, del grupo incrementado, siempre que se den análogas condiciones a las anteriormente mencionadas.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Secretaría General Técnica para dictar las Disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. por su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de octubre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 24 de octubre de 1991, por la que se modifican las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las áreas del hormigón, aprobadas por la Orden de 5 de febrero.

Por Ordenes de esta Consejería de 5 de febrero de 1991, se aprobaron las Disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayo en las áreas de mecánica del suelo, viales, hormigón y elementos de acero para estructuras en desarrollo de la Orden de 15 de junio de 1989.

En la aplicación de dicha normativa se ha puesto de manifiesto la conveniencia de introducir algunas modificaciones en las Ordenes publicados. A tal efecto, la Comisión Técnica de Acreditación, creada por el Real Decreto 1230/1988, de 13 de octubre, para la armonización de las actuaciones de las Administraciones Públicas y para la coordinación de las funciones concurrentes ha propuesto, por acuerdo de la misma, la modificación de las condiciones establecidas en las Disposiciones reguladoras específicas de las áreas con el fin de facilitar y precisar el cumplimiento de determinados requisitos que guardan relación con el personal exigido.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones citadas y las competencias atribuidas por el Decreto 13/1988, de 27 de enero, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo Único.

Los artículos 2.6, y 3.6, del Anexo de la Orden de 5 de febrero de 1991, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las áreas del hormigón, quedan redactadas de la siguiente forma:

«El personal deberá tener la titulación, la formación y los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones que se le asignen en el laboratorio.

El laboratorio acreditado en este grupo de áreas contará en todo momento entre su personal, como mínimo, con un técnico que posea alguno de los títulos siguientes: arquitectura, ingeniería, ciencias físicas, ciencias químicas, ciencias geológicas, arquitectura técnica o ingeniería técnica. El técnico responsable del área deberá firmar los documentos de los ensayos o de las pruebas emitidos por la misma. Deberá asimismo contar con personal cualificado en número mínimo de dos y con el personal auxiliar necesario para la realización de las tareas previstas en este área. Las condiciones de duración y dedicación deberán figurar en el contrato laboral.

La dirección del laboratorio será asumida por el técnico que se designe por la empresa, siendo en todo caso persona diferente del contemplado en el párrafo anterior, con alguna de las titulaciones expresadas y con la condición de fijo en plantilla. Deberá firmar los documentos de resultados de los ensayos o de las pruebas emitidos por el laboratorio.

El operador deberá firmar al menos, las hojas de los resultados de las pruebas y de los ensayos parciales y las de identificación de muestras.

En el Libro de Acreditación se describirá cada puesto de trabajo, precisando la titulación, la formación, los conocimientos y la experiencia necesarios para su desempeño, así como la carga de trabajo que le corresponde.

Asimismo, en los casos de ausencia, se designarán las personas que deban hacer las suplencias.

En dicho Libro se registrará la formación y la experiencia que vaya adquiriendo el personal del laboratorio, indicando además los programas y planes de formación del nuevo personal.

Cuando el laboratorio esté acreditado en otro grupo de este grupo el personal técnico mínimo necesario, no se verá forzosa-mente incrementado, cuando los conocimientos, formación y carga de trabajo permitan el desempeño de las funciones en cada una de las áreas. Por su parte, cuando el laboratorio esté acreditado en otro grupo de áreas y solicite ampliación de la acreditación o un área o áreas de este grupo, el personal técnico mínimo necesario, se incrementará en un técnico, al menos, por cada área, o áreas, del grupo incrementado, siempre que se den análogas condiciones a las anteriormente mencionadas.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Secretaría General Técnica para dictar las Disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de octubre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General

de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 24 de octubre de 1991, por la que se modifican las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las áreas de acero para estructuras, aprobados por la Orden de 5 de febrero.

Por Ordenes de esta Consejería de 5 de febrero de 1991, se aprobaron las Disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayo en las áreas de mecánica del suelo, viales, hormigón y elementos de acero para estructuras en desarrollo de la Orden de 15 de junio de 1989.

En la aplicación de dicha normativa se ha puesto de manifiesto la conveniencia de introducir algunas modificaciones en las Ordenes publicadas. A tal efecto, la Comisión Técnica de Acreditación, creada por el Real Decreto 1230/1988, de 13 de octubre, para la armonización de las actuaciones de las Administraciones Públicas y para la coordinación de las funciones concurrentes ha propuesto, por acuerdo de la misma, la modificación de las condiciones establecidas en las Disposiciones reguladoras específicas de las áreas con el fin de facilitar y precisar el cumplimiento de determinados requisitos que guardan relación con el personal exigido.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones citadas y las competencias atribuidas por el Decreto 13/1988, de 27 de enero, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo Único.

Los artículos 2.6, y 3.6, del Anexo de la Orden de 5 de febrero de 1991, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las áreas de elementos del acero para estructuras, quedan redactadas de la siguiente forma:

«El personal deberá tener la titulación, la formación y los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones que se le asignen en el laboratorio.

El laboratorio acreditado en este grupo de áreas contará en todo momento entre su personal, como mínimo, con un técnico que posea alguno de los títulos siguientes: arquitectura, ingeniería, ciencias físicas, ciencias químicas, ciencias geológicas, arquitectura técnica o ingeniería técnica. El técnico responsable del área deberá firmar los documentos de los ensayos o de los pruebas emitidos por la misma. Deberá asimismo contar con personal cualificado en número mínimo de dos y con el personal auxiliar necesario para la realización de las tareas previstas en este área. Las condiciones de duración y dedicación deberán figurar en el contrato laboral.

La dirección del laboratorio será asumida por el técnico que se designe por la empresa, siendo en todo caso persona diferente del contemplado en el párrafo anterior, con alguna de las titulaciones expresadas y con la condición de fijo en plantilla. Deberá firmar los documentos de resultados de los ensayos o de las pruebas emitidos por el laboratorio.

El operador deberá firmar al menos, las hojas de los resultados de las pruebas y de los ensayos parciales y las de identificación de muestras.

En el Libro de Acreditación se describirá cada puesto de trabajo, precisando la titulación, la formación, los conocimientos y la experiencia necesarios para su desempeño, así como la carga de trabajo que le corresponde.

Asimismo, en los casos de ausencia, se designarán las personas que deban hacer las suplencias.

En dicho libro se registrará la formación y la experiencia que vaya adquiriendo el personal del laboratorio, indicando además los programas y planes de formación del nuevo personal.

Cuando el laboratorio esté acreditado en otro área de este grupo el personal técnico mínimo necesario, no se verá forzadamente incrementado, cuando los conocimientos, formación y carga de trabajo permitan el desempeño de las funciones en cada una de las áreas. Por su parte, cuando el laboratorio esté acreditado en otro grupo de áreas y solicite ampliación de la acreditación a un área o áreas de este grupo, el personal técnico mínimo necesario, se incrementará en un técnico, al menos, por cada área, o áreas, del grupo incrementado, siempre que se den análogas condiciones a las anteriormente mencionadas.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Secretaría General Técnica para dictar las Disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de octubre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 29 de octubre de 1991, por la que se concede una subvención a la Universidad Hispanoamericana Santa María de La Rábida.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionados con la Arquitectura y la Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Universidad Hispano Americana Santa María de La Rábida realiza un curso sobre «Arquitectura de autor en Latinoamérica» cuyo objetivo es mostrar cómo la actual arquitectura latinoamericana está ofreciendo verdaderas soluciones y avances, que serán analizados, con la explicación de sus propias obras y proyectos, por los más destacados representantes del mundo arquitectónico en los diversos países hispanoamericanos. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en base a la Orden de 12 de junio de 1991 por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, fomento, formación y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza y por el art. 19 de la Ley 6/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Se concede una subvención por importe de dos millones (2.000.000 ptas.) a la Universidad Hispano Americana Santa María de La Rábida, con destino al curso «Arquitectura de autor en Latinoamérica».

Segundo: La Entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 29 de octubre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Srs.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 29 de octubre de 1991, por la que se concede una subvención a la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y la Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción, como en años anteriores, investigo la situación económica del sector de la construcción para definir los precios de los materiales, mano de obra, medios auxiliares, así como otros estudios relacionados con los costes y presupuestos de las obras. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y en base a la Orden de 12 de junio de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, fomento, formación y difusión en materias relacionadas con los competencias de la Consejería, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, y por el art. 19 de la Ley 6/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de setecientos mil (700.000 Ptas) pesetas, a La Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción, con destino a la «elaboración y estudio de los precios de la construcción para el año 1992».

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 29 de octubre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 29 de octubre de 1991, por la que se concede una subvención al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y la Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Europarc se creó para participar en la dinámica europea, estableciendo en el ámbito de la arquitectura intercambios científicos y culturales. Estos intercambios deben permitir compartir mejor lo que es común a los países europeos y beneficiarse de las especificaciones nacionales, regionales y locales. Igualmente, para participar en el desarrollo y renovación de la arquitectura ofreciendo a los jóvenes arquitectos europeos, y españoles en particular, la posibilidad de expresar en proyectos y realizaciones ideas nuevas y de interés para la sociedad futura. Considerando el interés de dicha iniciativa visto el expediente instruido por la Secretaría General de Arquitectura y Vivienda y en base a la Orden de 12 de junio de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, fomento, formación y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, y por el art. 19 de la Ley 6/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de dos millones cincuenta y tres mil ciento veinticinco (2.053.125 Ptas) pe-

setas, al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España con destino a «la realización de la segunda edición del concurso Europarc».

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VVI. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 29 de octubre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de octubre de 1991, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 251/91, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla, con fecha 1 de julio de 1991, en la demanda formulada por don Vicente Antonio Loncho y otros (BOJA núm. 91, de 15.10.91).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 7 de octubre de 1991, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia núm. 251/91 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla, con fecha 1 de julio de 1991, en la demanda formulada por D. Vicente Antonio Loncho y otros, publicada en el BOJA núm. 91 de 15 de octubre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «... D^o Rosario Boños,...», debe decir: «... D^o Rosario Banda Boños,...» y donde dice: «... D. Francisco Ballejos Piña,...», debe decir: «... D. Francisco Bullejos Piña,...».

Sevilla, 28 de octubre de 1991

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 15 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 4 de marzo de 1991, sobre medidas de promoción de la economía social, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: AT.08.MA/91.
Entidad: Cruz Corbones, S.C.A.
Importe: 1.400.000 Ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimonoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Málaga, 15 de octubre de 1991. - El Delegado, José Ruiz Barranquero.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la concesión de subvenciones a tenor de lo previsto en el Convenio que figura como Anexo a respectivos Ordenes de 1 de julio de 1991.

De conformidad con lo establecido en el art. 19,4 de la ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1991, esta Delegación Provincial de Trabajo ha resuelto hacer publico subvenciones concedidas al amparo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo y la Federación Provincial de Madera, Construcción y Afines de Sevilla de U.G.T.-Andalucía y entre dicha Consejería y el Sindicato Provincial de Construcción y Madero de Sevilla de Comisiones Obreras de Andalucía, respectivamente, relativo al Plan de Actuación en el Sector de la Construcción en la provincia de Sevilla.

Nº Expte CC-1/91.
Beneficiario Femca-UGT.
Subvención 5.000.000 ptas.

Nº Expte CC-2/91.
Beneficiario Coan.
Subvención 5.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1991.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de octubre de 1991, por la que se convocan con cargo al Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Plan Andaluz de Investigación, aprobado por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 3 de abril de 1990, establece una serie de actuaciones periódicas con el fin de conseguir los objetivos propuestos en dicho Plan. Una de estas actuaciones consiste en seguir potenciando las acciones llevadas a cabo por los grupos de investigación andaluces y permitir que éstos dispongan de los medios materiales y del personal necesario para el desarrollo de sus actividades en el marco que fijan el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y el Programa Marco de I+D de la Comunidad Económica Europea.

En consecuencia la Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Realizar la presente convocatoria de ayudas para apoyar a los grupos de investigación de Andalucía con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Autorizar a la Dirección General de Universidades e Investigación y a la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas precisas para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA APOYAR A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

1. **Ámbito de aplicación y cuantía:** La presente convocatoria está dirigida a continuar potenciando los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía mediante las siguientes acciones:

1.1. Ayudas de financiación para atender la programación plurianual de sus actividades. Será concedida en función del carácter prioritario de la temática del grupo y de la calidad de sus resultados. La dotación máxima de estas ayudas será de tres millones de pesetas.

1.2. Ayudas para completar proyectos en curso. Tienen como objeto ampliar las dotaciones económicas de actividades de I+D que ya obtuvieron una financiación de una fuente pública y/o privada ajena al Plan Andaluz de Investigación. La cuantía de estas ayudas será como máximo del 15% del promedio anual de la financiación obtenida, siendo condición necesaria que el plazo de ejecución del proyecto no haya finalizado antes del 31 de diciembre de 1991.

1.3. Ayudas para la cofinanciación de un proyecto, (presentadas al Plan Nacional, Programas Europeos, Empresas). La ayuda estará condicionada a la aprobación del proyecto por parte de todas las instituciones, y no podrá exceder del 25% del total del proyecto. En el caso de que en el proyecto participe otra institución distinta a la del solicitante deberá aportarse la conformidad de la misma.

1.4. Ayudas puente para solicitar un proyecto de investigación a algún programa Nacional de Investigación o del Programa marco de I+D de la CEE. La concesión de una de estas ayudas implicará el compromiso de presentar un proyecto de investigación a uno de los citados organismos antes del 1 de octubre de 1992. La cantidad máxima a conceder será de un millón de pesetas. Deberán remitir en su momento copia del proyecto presentado.

2. **Solicitantes:** Los grupos de Investigación y desarrollo tecnológico de las Universidades, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía o de otros organismos, públicos o privados, que posean personalidad jurídica propia y carezcan de finalidad lucrativa, todos ellos ubicados en Andalucía.

3. **Solicitudes y Documentación:** Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial que se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía y en las Delegaciones provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de dicha Consejería, en Avda. de la República Argentina nº 21-B-32.- 41071 Sevilla, en el Registro General de las Universidades, Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos a tenor de lo previsto en el Artº 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, del 21 de julio, BOJA nº 60 de 29 de julio), o por cualquiera de los medios establecidos en el Artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Propuesta detallada de actuación o proyecto en relación con los puntos 1.1. a 1.4. del presente Anexo para los que se solicita ayuda.
- Fotocopia del D.N.I. de los miembros del grupo de investigación y desarrollo tecnológico.
- Copia de la primera página de todos los trabajos de investigación que se recogen en el apartado 10 del modelo de solicitud.

4. **Selección:** La evaluación y selección de las solicitudes se realizará por una Comisión nombrada por el Consejero de Educación y Ciencia. Dicha Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad, actividad y tamaño del grupo investigador.
- Oportunidad de sus líneas de investigación en relación con las prioridades del Plan Andaluz de Investigación.
- Financiación externa conseguida por el grupo.
- Necesidad de creación y reciclaje de grupos en las áreas consideradas prioritarias.
- Interés y calidad de los proyectos de investigación presentados.
- Número de doctores vinculados de forma efectiva al grupo.
- Historial científico del grupo. Se valorará la estabilidad en la composición del equipo de investigación.

5. **Abono de las ayudas:** El importe de las ayudas se librará a los Organismos con personalidad jurídica en que los solicitantes estén integrados, para su inclusión en sus presupuestos. La inversión se realizará conforme a las normas generales que en cada caso regulen los gastos de dichos Organismos, y de acuerdo con las directrices de la Consejería de Educación y Ciencia.

6. **Plazo de Solicitud:** El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 29 de noviembre de 1991.

ORDEN de 17 de octubre de 1991, por la que se convocan becas para la realización de prácticas de Alumnos Universitarios en empresas de Andalucía.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios andaluces, como elemento favorecedor e integrador de este colectivo en el mundo laboral, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Convenios con empresas de Andalucía con este fin.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar becas para la realización de prácticas en las empresas:

Sevilla:

Asociación Española para el ecodesarrollo, Epypsa, Cía. Sevillana de Electricidad, Delta-9, Vorsevi, S.A.

Huelva:

Colegia Juan Luis Vives, Rafael Moreno Domínguez, Ertoil, Río Tinto Minera, Tioxide España, Centros Comerciales Continente.

Córdoba:

Cajasur, Cía. de Fertilizantes Fluidos, S.A.

Málaga:

Solo de Antequera, S.A., Querry, S.L.

Granada:

Indaio, Audit Network, S.A., Alvisa, Urcicón, Spar Supergrán, S.A., Payán Hermonas, S.A., Universidad.

Almería:

Firco, Fuco.

Cádiz:

Auxini, S.A., New Departure Hyatt Europa, S.A., Ebra Agrícolas Compañía de Alimentación, S.A., Fábrica de San Carlos, S.A., Ibérica Ago, S.A., Construcciones Aeronáuticas, S.A., Delco Products Overseas Corporation, S.E., Saginaw Overseas Corporation, S.E., Hiperco, S.A., Banco de Santander, S.A.

Segundo: Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que figuran en los anexos I a XXXVI de la presente Orden.

Tercero: Queda autorizado la Dirección General de Universidades e Investigación para adaptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la Convocatoria de becas para la realización de Prácticas en Empresas de Andalucía.

1. Objetivos

Las becas van destinadas a los alumnos universitarios que deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de lo previsto en los anexos II a XXXVI.

2. Dotación de las becas.

La beca comprende:

- Una dotación mensual de 40.000 pesetas.
- Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3. La duración de las becas se corresponderá a lo que figure en cada anexo

4. Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa en la que realice las prácticas contenidas en el Convenio suscrito entre la Empresa y la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al Director de las prácticas que deberá estar en posesión del Título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de estas situaciones deberán comunicarse las mismas por la Dirección General de Universidades e Investigación a las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, indicando el inicio y duración de las becas, los datos del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a la beca deberá presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la incorporación del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo establecido en la presente Orden.

5.2. El beneficio de la beca se alcanza únicamente cuando el becario cumpla, en su totalidad, el tiempo de prácticas establecido para la empresa a la que haya sido asignado.

5.3. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el

Director del mismo, que se desarrollará dentro de la jornada laboral y con una duración semanal comprendida entre 15 y 25 horas como máximo.

6. Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, los Centros de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.) de dichas Universidades y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en las empresas precitadas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán a la Dirección General de Universidades e Investigación, sita en la Avda. de la República Argentina, 21-B-3ª planta. 41011 Sevilla.

Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Certificación académica.

c) Currículum.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto y que estará formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente empresa.

La Comisión, para la valoración de las solicitudes, tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del currículum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

Empresa: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.
Dirección: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla

Número de becas: DOS

Duración: OCHO MESES

Lugar de realización de las prácticas:

Huelva - 1

Jaén - 1

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela de Ingenieros Técnicos.

Líneas de trabajo: Obras y Proyectos.

Número de becas: SIETE

Duración: OCHO MESES

Lugar de realización de las prácticas:

Málaga - 2

Almería - 2

Granada - 2

Jaén - 1

Requisitos: Alumnos de tercero, cuarto y quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Contabilidad, control de Gestión, control Interno y Comercial.

ANEXO III

Empresa: Vorsevi, S.A.

Dirección: C/ Marqués de Paradas, 21. Sevilla

Número de becas: UNA

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de tercero y cuarto curso de la Facultad de Geografía e Historia.

Líneas de trabajo: Interpretación y clasificación de sondeos geotécnicos.

ANEXO IV

Empresa: Asociación Española para el Ecodesarrollo

Dirección: C/ Menéndez y Pelayo, 50- 3ºF. Sevilla

Número de becas: CUATRO

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Facultad de Geografía e Historia y alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Ciencias Sección Biología y Geología

Líneas de trabajo:

- Ecodesarrollo en Parques Naturales.

- Desarrollo endógeno y local

- Programas de uso público.

ANEXO V

Empresa: Epypsa, S.A.

Dirección: C/ Asunción, 73 - 2º Izq. Sevilla

Número de becas: DOS

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Geografía e Historia, especialidad Geografía.

Líneas de trabajo: Planificación de espacios naturales en Andalucía.

ANEXO VI

Empresa: Delta-9,S.A.
 Dirección: C/ Virgen de Luján, 30. Sevilla
 Número de becas: DOS
 Duración: SEIS MESES.
 Requisitos: Alumnos del último curso de la E.U. de Ingenieros Técnicos Industriales.
 Líneas de trabajo: Estudios Técnicos económicos de restauración de edificaciones con diversas tecnologías.

ANEXO VII

Empresa: Colegio Juan Luis Vives
 Dirección: C/ Mazagón, 11. Huelva
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela de Profesorado de E.G.B., especialidad Lengua o Matemáticas
 Líneas de trabajo: Apoyo y recuperación.

ANEXO VIII

Empresa: Rafael Moreno Dominguez
 Dirección: Nueva Avenida, S/N. Moguer. Huelva
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de CC.EE.
 Líneas de trabajo: Colaborar en Gestión Administrativa y Contabilidad.

ANEXO IX

Empresa: Ertoil,S.A.
 Dirección: Polígono Nuevo Puerto, Complejo Petrolquímico, La Rabida - Palos de la Frontera. Huelva
 Número de becas: SEIS
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de la E.S.de Ingenieros Industriales, de especialidad en Química.
 Líneas de trabajo:
 - Salas de control de operaciones y sus áreas de control correspondientes de la Planta de Petrolquímica.
 - Idem. de la Planta de Procesos Lubes.
 - Idem. de la Planta de Cogeneración.
 - Idem. de la Planta de Movimientos y Mezclas.
 - Idem. de la Planta de Blending (mezclas y envasados de Lubes).

ANEXO X

Empresa: Rio Tinto Minera, S.A.
 Dirección: C/ Zurbano, 76 - 49. Madrid
 Lugar de realización de las prácticas: Huelva
 Número de becas: DOS
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Ciencias Químicas.
 Líneas de trabajo:
 - Metalurgia del Cobre.
 - Electrolisis.
 - Fábrica de ácidos.
 - Laboratorios/Análisis.

ANEXO XI

Empresa: Tioxide España,S.A.
 Dirección: Avda. del Brasil, 5. Madrid
 Lugar de realización de las prácticas: Huelva
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la E.S.de Ingenieros Industriales, especialidad en química.
 Líneas de trabajo: Estudio del Proceso.

ANEXO XII

Empresa: Centros Comerciales Continente,S.A.
 Dirección: Ronda Exterior Zona Sur, S/N. Huelva
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC.EE., especialidad en empresas.
 Líneas de trabajo:
 - Gestión de Secciones comerciales en grandes superficies, en alimentación y textil.
 - Compras.
 - Ventas.
 - Implantaciones comerciales.
 - Recursos humanos.

ANEXO XIII

Empresa: Cajasur
 Dirección: Ronda de los Tejares, 18-24. Córdoba
 Número de becas: SEIS
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de CC.EE., especialidad en empresas.
 Líneas de trabajo: Operaciones y servicios de Cajas de Ahorros, con atención al público.

ANEXO XIV

Empresa: Cia. de Fertilizantes Fluidos
 Dirección: Avda. Gran Capitán,23-29-4. Córdoba
 Número de becas: DOS
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Empresariales, especialidad en empresas.
 Líneas de trabajo: Departamento de Administración

ANEXO XV

Empresa: Sola de Antequera,S.A..
 Dirección: Ctra.Córdoba-Málaga, Km. 520. Antequera-Málaga
 Número de becas: UNA
 Duración: CUATRO MESES
 Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.T.S.de Agrónomos, ó alumnos de cuarto ó quinto curso de la Facultad de Química sección Biología.
 Líneas de trabajo: Departamento de explotación agrícola y fabricación.

ANEXO XVI

Empresa: Query, S.L.
 Dirección: C/ Río Tera, 2. Esc. B - 59B. Málaga
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de cuarto ó quinto curso de la Facultad de CC.EE.EE.
 Líneas de trabajo:

ANEXO XVII

Empresa: Universidad de Málaga
 Dirección: Plaza El Ejido, S/N. Málaga
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Derecho.
 Líneas de trabajo: Tareas de caracter jurídico administrativo en la gestión universitaria.

ANEXO XVIII

Empresa: Indaisa
 Dirección: Camino de Enmedio,S/N. Maracena. Granada.
 Número de becas: CUATRO
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
 Líneas de trabajo:Proyecto departamental de análisis de costes.
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.U. de Empresariales.
 Líneas de trabajo: Proyecto departamental de análisis de costes.
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.
 Líneas de trabajo: Reestructuración, control informático de producción y almacén CAD/CAM.
 Requisitos: Alumnos de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial.
 Líneas de trabajo: Participación en proyectos de investigación en marcha.

ANEXO XIX

Empresa: Audit Network,S.A.
 Dirección: C/ Alhondiga 9, 1ª Planta-Oficina 3.Granada
 Número de becas: DOS
 Duración: SEIS MESES
 Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Arquitectura Técnica.
 Líneas de trabajo: Proyectos.

ANEXO XX

Empresa: Alvisa
 Dirección: Paseo Lucas Mallada, S/N. Huesca
 Lugar de realización de las prácticas: Granada
 Número de becas: DOS
 Duración: SEIS MESES
 Requisitos: Alumnos de tercer curso de las EE.UU. de Arquitectura Técnica e Ingeniería Técnica Industrial.
 Líneas de trabajo: Técnico Comercial.

ANEXO XXI

Empresa: Urpicon
 Dirección: C/ Carretera, 1 La Rabita. Granada
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de tercer curso de las EE.UU. de Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica.
 Líneas de trabajo: Planificación y dirección de obra.

ANEXO XXII

Empresa: Spar Supergran,S.A.
 Dirección: Carretera de la Torrecilla, S/N. Maracena. Granada
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos del último curso de la E.U. de Arquitectura Técnica.
Líneas de trabajo: Diseño y Equipamiento.

ANEXO XXIII

Empresa: Payan Hermanos, S.A.
Dirección: Carretera de la Torecilla, S/N. Maracena. Granada
Número de becas: DOS
Duración: SEIS MESES
Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.S. de Ingeniería.
Líneas de trabajo: Estudios sobre las nuevas instalaciones en cuanto a su maquinaria, su nueva organización y control de producción.

ANEXO XXIV

Empresa: Universidad de Granada
Dirección: Cuesta del Hospicio, S/N. Hospital Real. Granada.
Número de becas: DOS
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de tercer curso de Magisterio.
Líneas de trabajo:
Requisitos: Alumnos de quinto curso del I.N.E.F.
Líneas de trabajo: Planificación y ejecución de actividades.

ANEXO XXV

Empresa: Fircosa
Dirección: Carretera de Ronda, 27. Almería
Lugar de realización de las prácticas: Málaga y Almería.
Número de becas: CUATRO
Duración: TRES MESES
Requisitos:
Málaga: - Alumnos del tercer curso de la E.U. de Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica.
Líneas de trabajo: Oficina Técnica y dirección de obra.
- Alumnos del tercer curso de la E.U. de Empresariales.
Líneas de trabajo: Contabilidad y Administración en general.
Almería: - Alumnos del tercer curso de la E.U. de Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica.
Líneas de trabajo: Oficina Técnica y dirección de obra.
- Alumnos del tercer curso de la E.U. de Empresariales.
Líneas de trabajo: Contabilidad y Administración en general.

ANEXO XXVI

Empresa: Fuca
Dirección: C/ Terriza, 20 - bis 2º C. Almería
Número de becas: DOS
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos del tercer curso de la E.U. de Arquitectura Técnica Agrícola y alumnos del tercer curso de la E.U. de Informática.
Líneas de trabajo: - Alumnos de la E.U. de Arquitectura Técnica Agrícola: calidad y control de construcción.
- Alumnos de la E.U. de Informática: estudio de necesidades informáticas.

ANEXO XXVII

Empresa: Auxini, S.A.
Dirección: Pol. Industrial El Trocadero, S/N. Puerto Real. Cádiz.
Número de becas: UNA
Duración: SEIS MESES
Requisitos: Alumnos de segundo y tercer curso de la E.U. de Informática.
Líneas de trabajo: Desarrollo y ampliación de programas.

ANEXO XXVIII

Empresa: New Departure Hyatt Europa, S.A.
Dirección: pol. Industrial El Trocadero, S/N. Puerto Real. Cádiz.
Número de becas: UNA
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la E.T.S. de Ingenieros.
Líneas de trabajo: -Revisión del Sistema de Calidad.
-Estudio y desarrollo de nuevas aplicaciones para Sistema de Calidad.
-Implementación y uso de programas Informáticos para Control de Calidad.
-Seguimiento y Revisión de Procedimiento de Control.
-Realización y Análisis de Estudios de Capacidad.

ANEXO XXIX

Empresa: Ebro Agrícolas Cía. de Alimentación, S.A.
Dirección: C/ Balmes, 103. Barcelona.
Lugar de realización de las prácticas: Cádiz.
Número de becas: DOS
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial, rama Mecánica.
Líneas de trabajo: -Colaboración en el desmontaje, reparación y montaje de maquinaria mecánica.
-Control y balance técnico de los Equipos de Combustión.

ANEXO XXX

Empresa: Fabrica de San Carlos, S.A.
Dirección: Población de San Carlos, S/N. San Fernando. Cádiz.
Número de becas: DOS
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial, rama Mecánica Eléctrica.
Líneas de trabajo: -Debe conocer códigos y normas (Asme, Din, Inglés, Termotecnia, Cálculos Mecánicos y PC)
-Funciones de colaboración con el Dpto. de Gestión de Calidad.
-Funciones de elaboración de la parte técnica de las ofertas.

ANEXO XXXI

Empresa: Iberica-Aga, S.A.
Dirección: C/ Gibraltar, S/N. Pol. Industrial de la zona Franca. Cádiz
Lugar de realización de las prácticas: Sevilla
Número de becas: UNA
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Química y de cuarto o quinto curso de la E.T.S. de Ingeniería Química y en posesión del Carnet de Conducir.
Líneas de trabajo: Aplicación de Gases Industriales en la Industria Alimenticia.

ANEXO XXXII

Empresa: Construcciones Aeronáuticas, S.A.
Dirección: C/ Rey Francisco, 4. Factoría de Cádiz
Número de becas: UNA
Duración: SEIS MESES
Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Facultad de Informática.
Líneas de trabajo: Automatización de montajes aeronáuticos.

ANEXO XXXIII

Empresa: Delco Products Overseas Corporation, S.E.
Dirección: Pol. Industrial El Trocadero, S/N. Puerto Real. Cádiz
Número de becas: DOS
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de quinto curso de la E.T.S. de Ingenieros, rama de Organización Industrial, Eléctrica, Mecánica y Química.
Líneas de trabajo:
-Rama de Organización Industrial:
-Estudio de Tiempos (Actualización de Standards)
-Actualización de la Ruta de Procesos.
-Análisis de Lead Time.
-Colaboración en la elaboración del Presupuesto.
-Colaboración en la implantación del Low Mass en cuanto a instalación de Máquinas.
-Identificación en Reoperación y Retrabajos.
-Cambio de modelo (Estudios y Aplicaciones)
-Rama Eléctrica:
-Programación en "C".
-Programación estudio de adquisición de Datos en Tiempo Real por Carta Analógica Digital en P.C.
-Aplicación a la Soldadura por Resistencia.
-Rama Mecánica:
-Implantación y Puesta a Punto de nuevos Procesos de Producción.
-Modificación en línea de alto Volumen de producción para adaptarla a nuevos productos.
-Organización documental de nuevos Procesos.
-Rama Química:
-Estudio y Análisis del comportamiento y funcionamiento de una línea de Pintura Convencional frente a una nueva línea de Cataforesis.

ANEXO XXXIV

Empresa: Saginaw Overseas Corporation, S.E.
Dirección: Pol. Industrial El Trocadero, S/N. Puerto Real. Cádiz
Número de becas: TRES
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.T.S. de Ingenieros, rama Mecánica, Eléctrica e Informática.
Líneas de trabajo:
Rama Mecánica:
-Estudio de Viabilidad de Manipuladores Automatizados.
-Seguimiento de Reparaciones Programadas de Máquinas Herramientas.
-Revisión y Actualización de Protocolos de Mantenimiento Preventivo.
-Participar en la programación de cambios de los productos de Dirección y Columna.
-Seguimiento de tareas específicas según programa Time-Line (Pert).
-Coordinación pruebas y modificaciones Máquinas.
-Participar en los cambios y modificaciones de Proceso de Fabricación.
-Participar en la Programación y Revisión de Máquinas según Plan de Mantenimiento Preventivo.
-Análisis de cambios de Ubicación de Máquinas.
-Mejoras en Sistemas de Carga/Descarga Máquinas automatizaciones posibles.
-Rama Eléctrica:

- Seguimientos en modificaciones en Máquinas Herramientas.
- Estudio de mejora de Ciclos de Mecanizado.
- Instalación de un Control Numérico de Rectificadoras.
- Estudio de productos de Automatización en Mercado.
- Rama Informática:
- Análisis, Desarrollo, Programación del Mantenimiento Preventivo de Máquinas de los productos Dirección y Columna.
- El programa estará basado en una estructura en árbol de las Máquinas con Análisis de sus sistemas.
- La programación de tareas se basará en la estructura de árbol.
- El programa analizará interferencias entre distintas Máquinas en el tiempo.
- El lenguaje a utilizar será dBase IV.

ANEXO XXXV

Empresa: Hiperca, S.A.
 Dirección: Carretera Nacional 340. Km. 3,600 Chiclana Cádiz.
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Graduado Social.
 Líneas de trabajo: Seguros Sociales, Vencimiento, Confección de nómina, Altas y Bajas, Contratos de Trabajo.

ANEXO XXXVI

Empresa: Banco de Santander, S.A.
 Dirección: Paseo de Pereda, 9-12. Santander
 Lugar de realización de las prácticas: Cádiz
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
 Líneas de trabajo: Departamento de Riesgos: Análisis y Estudio

RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, sobre el funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de Septiembre de 1991 (B.O.J.A. del 11 de Octubre) establece los objetivos generales del Programa de Cultura Andaluza y las actividades y el funcionamiento para conseguirlos. En aplicación de lo establecido en su Disposición Final, dentro del ámbito de competencias que le corresponde, este Instituto pone en marcha una serie de actividades dirigidas a potenciar la formación del profesorado en temas concernientes a la Cultura Andaluza y promover en los centros escolares el conocimiento del legado histórico-cultural y la identidad de Andalucía.

De acuerdo con ello, este Instituto establece para el curso 1991-92 lo siguiente:

1.- FORMACION DEL PROFESORADO

Los cursos específicos de Formación del profesorado se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de Septiembre de 1991 (B.O.J.A. del 8 de Octubre) de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el plan anual de formación del profesorado del curso 1.991-92 y se referirán a los temas siguientes:

- Flamenco
- Habla andaluza
- Medio Físico y Social de Andalucía
- Patrimonio Histórico y Artístico

2.- PROGRAMA "JUAN DE MAIRENA"

Con objeto de promover el contacto de nuestros profesores y escolares con el patrimonio cultural andaluz desde el curso 1.988-89, con el proyecto "Poetas en el aula", se puso en marcha el Programa "Juan de Mairena".

La experiencia realizada hasta el momento llevó a la oportunidad de desglosar este Programa en varios apartados que atiendan y lleven a la escuela diversos tipos de manifestaciones de la cultura andaluza.

- "Poetas en el Aula".
- "Literatura oral".
- "Teatro en el Aula".
- "Cultura Popular Andaluza".
- "Nuestros Clásicos"

Objetivos Generales.

Los objetivos generales del Programa "Juan de Mairena" son los siguientes:

- Facilitar el conocimiento por los profesores de la realidad literaria andaluza, en coherencia con los Programas de Cultura Andaluza elaborados por esta Consejería.
- Fomentar el aprecio por el habla andaluza a través del conocimiento de la poesía tradicional, la literatura oral y de la obra de escritores andaluces actuales.

2.1. "Poetas en el Aula".

En el presente curso se llevará a cabo la cuarta edición de este Proyecto de acuerdo con los siguientes

2.1.1. Objetivos específicos.

a) Conseguir que los profesores propicien la reflexión por los alumnos de modo personal, documentado y crítico sobre su entorno poético concreto y sus modos lingüísticos particulares, así como sobre los factores sociológicos, personales, ideológicos, estéticos..., que lo configuran.

b) Fomentar el aprecio por el habla andaluza en coherencia con los Talleres de Cultura Andaluza elaborados por esta Consejería, a través del conocimiento de la obra de escritores andaluces contemporáneos.

c) Propiciar nuevas formas de aproximación, consideración y estudio de la literatura.

d) Impulsar en el profesorado que se propicie la creación, por parte de los alumnos, de textos literarios, como modo de construcción del propio pensamiento, de expresión personal y de goce.

2.1.2. Estructura.

a) En cada provincia de Andalucía se realizarán un total de cuatro encuentros en el que participarán, por un lado los poetas seleccionados, y por otro alumnos de distintos centros de cada localidad dentro de los niveles adecuados para esta actividad (12-18 años).

b) Previamente a cada encuentro se elaborarán y enviarán a los centros para distribuir entre los alumnos y conseguir un aprovechamiento didáctico de la actividad, unos cuadernillos que contendrán, por una parte, una reseña bibliográfica de los poetas que van a actuar y algunas muestras de poesía de los mismos, y por otra, un cuaderno de trabajo para el alumno, en el que se propondrán diversas actividades a realizar por éste.

c) En cada sesión se realizará una lectura poética tanto de los poetas allí invitados como de los trabajos de los alumnos.

2.1.3. Organización.

a) Durante el primer trimestre cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia deberá designar las localidades en las que se va a desarrollar el proyecto, teniendo en cuenta la existencia en las mismas de centros donde se realicen experiencias pedagógicas así como aquellas localidades situadas en comarcas deprimidas o muy alejadas de la capital y en las zonas urbanas de Actuación Educativa Preferente.

b) Una vez determinadas las localidades, la Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa, establecerá contactos con los profesores de Lengua y Literatura de las mismas con objeto de determinar aquellos Centros que vayan a participar en el proyecto.

c) El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de los Centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y orientarles sobre los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

d) Los encuentros deben haber finalizado antes del 30 de abril de 1992.

2.2. "Literatura Oral"

La mayoría de los andaluces, desde su niñez, han convivido con una diversidad de formas literarias incardinadas en el folklore, elemento de identidad de los individuos y las colectividades: la literatura oral ha llegado a adquirir proporciones de monumentalidad, no sólo en cuanto a la magnitud del corpus que integra, sino en lo que se refiere a su aparato estilístico y abanico temático.

Este Proyecto pretende hacer un tratamiento específico de esta variedad de creación verbal que no se encontraba suficientemente explícito en el Proyecto dedicado a la poesía de autor "Poetas en el Aula".

2.2.1. Objetivos específicos.

a) Conseguir que el profesorado propicie que los alumnos reflexionen de modo personal, documentado y crítico sobre la literatura de tradición oral de su entorno y sus modos lingüísticos particulares, así como sobre los factores sociológicos, personales, ideológicos y estéticos que lo configuran.

b) Fomentar el aprecio y el uso del habla andaluza en coherencia con los Talleres de Cultura Andaluza elaborados por esta Consejería y a través del conocimiento de algo tan particularmente rico como la literatura oral.

2.2.2. Estructura.

a) En cada provincia de Andalucía se organizará un encuentro en el que participarán profesores de centros de una o varias localidades próximas y, así mismo, profesores que hayan desarrollado experiencias en este ámbito de la literatura oral.

b) El encuentro consistirá en:

- una puesta en común de los mejores trabajos de los centros participantes
- recital de los alumnos
- coloquio con expertos en la investigación sobre literatura oral

c) Previamente a cada encuentro se elaborarán y enviarán a los centros unos materiales que serán la base de la elaboración de un taller de literatura oral.

El grupo de materiales consistirá en :

-Guía del profesor

-Cuaderno del alumno

-Una cinta virgen

La tarea a desarrollar por este taller será la siguiente:

- Estudio previo del medio geográfico, antropológico y cultural cuya literatura oral se investigará, lo que lleva implícito un proceso de documentación anterior al trabajo de campo.

- Elaboración de un cuestionario dirigido al hallazgo de los diferentes géneros de literatura oral que existan en el entorno del alumno (cuentos, romances etc.)

- Preparación de los elementos de grabación, así como del cuaderno de campo donde deberán reflejarse todos los datos del desarrollo de la encuesta (nombre del informante, localidad, fecha, edad, contexto socio-cultural...)

- Recogida de los textos de la literatura oral a través de entrevistas con los informantes.

- Clarificación del material recolectado mediante las fichas de archivo (de informante, de la versión, la localidad...)

2.2.3. Organización.

a) Durante el primer trimestre cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia deberá designar las localidades en la que se va a desarrollar el proyecto, teniendo en cuenta la existencia en las mismas de centros donde se realicen experiencias pedagógicas o trabajos de interés relacionados con la literatura.

b) Una vez determinada la localidad, la Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa, establecerá contactos con los profesores de Lengua y Literatura de la misma con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el proyecto.

c) El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de los centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y orientar sobre los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

d) A lo largo del tercer trimestre se realizarán los encuentros mencionados en el apartado 2.2.2. a) de esta Resolución.

2.3. Teatro en el Aula.

Otra manifestación del patrimonio literario andaluz es el teatro. Así como "Poetas en el Aula" y "Tradición Oral" pretenden poner al alumno/a en contacto con la literatura escrita y oral andaluza, el Proyecto "Teatro en el Aula" pretende acercar al alumno/a a la complejidad creativa que conlleva lo dramático: texto, autor, espectáculo...

El teatro se justifica como espacio didáctico en el que todos los ámbitos escolares están implicados y una vía alternativa distinta y enriquecedora para el conocimiento de la realidad.

2.3.1. Objetivos específicos.

a) Conseguir que los profesores propicien el conocimiento de las manifestaciones teatrales andaluzas contemporáneas en sus distintos componentes: autores, grupos teatrales, escenografía, títeres, etc.

b) Fomentar que los profesores propicien, a través del contacto con el espectáculo teatral y sus factores, la valoración del habla, incluyendo sus componentes prosódicos y gestuales.

c) Formar a los profesores para que el alumno/a utilice la dramaturgia como instrumento lúdico para el enriquecimiento de la creatividad en el ámbito expresión-comunicación.

d) Promover que los profesores faciliten el conocimiento, a través del teatro, del uso y de las posibilidades expresivas de los distintos códigos en él presentes: plástico, sonoro, musical, gestual, verbal etc.

e) Motivar al profesorado para que conciencie al alumno/a de que el teatro es vehículo expresivo de la sociedad en la que vive y de su papel como instrumento para conocer las señas de identidad de un pueblo y sus raíces culturales.

2.3.2. Estructura.

Las actuaciones tendrán lugar en dos o tres localidades de Andalucía determinadas por este Instituto. Cada actuación se desarrollará en tres fases:

a) Taller de dramatización. Los profesores implicados en el proyecto desarrollarán un taller con la realización por parte de los alumnos/as de tareas individuales y colectivas propuestas a partir del material del profesor, enviado previamente por este Instituto a los centros. Se desarrollará lo que en dramatización se conoce como "trabajo de mesa" que podrá finalizar con una puesta en escena del texto abordado. Para esta fase de trabajo el alumno/a dispondrá de una carpeta en la que podrá desarrollar las actividades que se requieran. En esta fase el alumno trabajará con los materiales básicos para el teatro: el texto, la voz, el cuerpo y la memoria.

b) Encuentros comarcales con grupos de teatro en los que los alumnos/as harán una puesta en común de su trabajo con una serie de intercambio de ideas. Se realizará la puesta en escena de un grupo teatral profesional sobre un texto de autor andaluz y de los trabajos realizados por algún grupo de alumnos/as.

c) Asistencia a un espectáculo teatral en la provincia, con visita comentada del espacio escénico y teatro-forum posterior.

2.3.3. Organización

a) Durante el primer trimestre de este curso, una vez determinadas por el Instituto las provincias y localidades donde va a desarrollarse el proyecto, la correspondiente Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa, establecerá contacto con los profesores de Lengua y Literatura de la localidad con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el Proyecto.

b) El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de los Centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y orientar sobre los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

c) El taller de dramatización se desarrollará a lo

largo del primero y segundo trimestre. En el tercer trimestre se realizarán los encuentros comarcales.

2.4.- Proyecto "Cultura Popular Andaluza"

La cultura andaluza entendida como el conjunto de normas, valores, comportamientos y formas de vida, constituye una de las más claras expresiones de la identidad de Andalucía. En ella se comprenden expresiones culturales aceptadas y transmitidas de una generación a otra, a través de la tradición, que junto a las vivencias contemporáneas, van configurando el modo de sentir y de expresarse de nuestro pueblo.

En un mundo cambiante, en que las influencias culturales externas se hacen presentes a través de poderosos medios de la industria cultural es necesario, para prevenir el desarraigo, la anomia y, despersonalización de unos modos de vida cada vez más uniformes, profundizar en el conocimiento de la cultura propia. Por ello se presenta este proyecto de "Cultura Popular Andaluza".

2.4.1. Objetivos específicos.

a) Conseguir que el profesorado facilite el conocimiento de la cultura popular a través de sus manifestaciones específicas: bases económicas, formas de organización social, sistemas de creencias y valores, etc.

b) Fomentar el conocimiento y aprecio de los factores culturales propios y singulares y, a la vez, propiciar el respeto y la tolerancia por otras formas y expresiones culturales.

c) Incidir en los mecanismos y factores que influyen en la evolución histórica de nuestras formas culturales.

d) Estimular la creación de formas de vida y de expresiones culturales autónomas.

2.4.2. Estructura.

a) En el presente curso este Proyecto tendrá carácter experimental y se desarrollará en las localidades que determine este Instituto.

b) Los centros que participen en el Proyecto organizarán grupos de trabajo en torno a uno de los temas siguientes:

- El ciclo agrícola, ganadero o pesquero

- El ciclo de la vida.

- El ciclo festivo local

- La arquitectura vernácula.

c) Los grupos constituidos seleccionarán uno de los temas que se proponen para este curso y elaborarán un trabajo monográfico a partir de la información conseguida de las siguientes fuentes:

- El entorno familiar y comarcal

- Presencia en el aula de informantes especialmente cualificados por su experiencia personal, capacidad de comunicación y conocimientos.

- Lectura crítica conjunta de textos que contengan información sobre la cultura tradicional local, comarcal o regional.

- Utilización de otras fuentes de información: discos, pinturas, artesanía, etc.

Se elaborará por este Instituto y se enviará a los centros para distribuirlo entre los profesores y alumnos que participen en el Proyecto el siguiente material:

-Cuaderno de campo

-Cuestionarios

-Bibliografía. Se utilizará especialmente como referencia los Talleres de Cultura Andaluza editados por la Consejería de Educación.

e) La fase final consistirá en Encuentros a modo de Simposios donde los alumnos en forma de ponencias y comunicaciones expondrán y analizarán críticamente los resultados, siendo coordinados por los profesores que hayan participado en el Proyecto.

2.4.3. Organización.

a) Una vez determinadas las localidades, la Delegación provincial correspondiente, a través del servicio de Ordenación Educativa, entrará en contacto con los profesores de Geografía e Historia, Formación Humanística y Filosofía con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el Proyecto.

b) El coordinador provincial de Cultura Andaluza se reunirá dentro del primer trimestre con los profesores de los centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y establecer los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

c) Los Encuentros finales tendrán lugar durante el tercer trimestre, antes del 15 de mayo.

2.5. Proyecto " Nuestros clásicos "

2.5.1. Introducción

La conmemoración de los centenarios puede ser un momento interesante para acercar a los alumnos un autor alejado en el tiempo y para incidir particularmente en el estudio de su vida y de su obra, propiciando un conocimiento más profundo y completo de ambos en relación con el entorno social, cultural, geográfico etc...; en otras ocasiones puede servir también para rescatar autores y obras casi olvidados o poco contemplados actualmente en los estudios literarios.

Se trata también del conocimiento de la relación del autor y su obra con las instancias que lo motivaron y con sus referentes concretos, que, en este caso, por tratarse de autores andaluces o especialmente vinculados con Andalucía, forman parte del entorno del alumno y configuran sus raíces.

La conmemoración de los centenarios de San Juan de la Cruz y Pedro Antonio de Alarcón, poeta y narrador respectivamente, vinculados a nuestra Comunidad, constituye un punto de partida para la elección de los autores que serán el elemento motivador del proyecto.

Este Proyecto se contempla como una propuesta de actuación en el aula, que se emprende en el contexto de la aplicación de los Diseños Curriculares de Lengua y Literatura de Andalucía.

2.5.2. Objetivos

a) Hacer del texto literario un objeto de uso cotidiano y accesible a todos, desde cuya lectura y análisis detenido se puedan desarrollar una serie de actitudes y aptitudes en el alumno (expresión, comprensión, análisis, síntesis, crítica, etc.) y pueda éste adquirir una serie de conceptualizaciones específicas, tanto literarias como histórico-culturales.

b) Favorecer la conexión de la enseñanza de la Literatura con la aventura de la lectura y de la creación como modo de construcción del propio pensamiento, de expresión personal y goce estético.

c) Estimular la lectura gozosa de obras de autor, vinculados con Andalucía, de distinto género y época, rescatando obras olvidadas y que pudieran ser motivadoras.

d) Potenciar los procesos de aprendizaje autónomo y personal, desarrollando una actitud investigadora, y utilizando estrategias de creación, selección y análisis.

e) Favorecer el desarrollo de la capacidad creativa y la originalidad.

f) Auspiciar en él/ella la actitud crítica desde planteamientos estéticos.

g) Promover la lectura libre del alumno, no condicionada por lecturas críticas previas.

h) Propiciar el conocimiento del contexto histórico y social dentro de Andalucía en el que se produjo la vida y la obra de los mencionados autores.

2.5.3. Estructura

a) El Proyecto se llevará a cabo a través de la elaboración y puesta en práctica de Proyectos de Innovación pedagógica en el que estén implicados el profesor o profesores y un grupo de alumnos/as, y cuya finalidad será conseguir los objetivos anteriormente expuestos, referidos a San Juan de la Cruz y Pedro Antonio de Alarcón.

En la programación de dicho proyecto figurarán no sólo actividades en el aula sino también otras que impliquen y tengan incidencia en la comunidad en la que el centro está inmerso: exposiciones, recitales de los alumnos, ferias del libro monográficos sobre el autor/es, montajes teatrales, ediciones de revistas, etc.

b) El proyecto será llevado a cabo por maestros y profesores de Enseñanza Secundaria con alumnos de 12 a 18 años.

c) El plazo de presentación de los proyectos será de 30 días contado con posterioridad al día de la publicación de esta Resolución.

d) Las solicitudes se remitirán a las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, que, previo informe del Coordinador de Cultura Andaluza, las enviará a este Instituto para su aprobación.

e) Se seleccionará un máximo de 10 proyectos en toda la Comunidad Autónoma sobre cada uno de los autores de este proyecto.

f) Los proyectos seleccionados podrán contar con un apoyo económico, siempre que se justifique su necesidad.

g) Para la correcta aplicación de los proyectos, los profesores implicados contarán con el asesoramiento del Coordinador de Cultura Andaluza de la provincia y del Centro de Profesores correspondiente.

h) Los Proyectos que sean aprobados se desarrollarán en dos fases:

- Aplicación en el aula. El grupo de trabajo constituido desarrollará su aplicación a lo largo del segundo trimestre de este curso.

- Encuentro regional. Durante el tercer trimestre, tendrá lugar un encuentro, en el lugar y localidad que se determine por este Instituto, en el que se realizará el intercambio de experiencias entre los Proyectos aprobados presentados, así como otras actividades culturales sobre San Juan de la Cruz y Pedro Antonio de Alarcón.

3.- PROYECTO "PINTORES EN EL AULA".

Al igual que la poesía y la literatura, también la pintura forma parte importante de nuestro patrimonio cultural. Si el Proyecto "Juan de Mairena" ha llevado a las aulas la Poesía y a los poetas andaluces, este Proyecto pretende favorecer el conocimiento de la técnica y la estética de las principales manifestaciones pictóricas que se desarrollan en Andalucía.

3.1. Objetivo.

-Ofrecer recursos al profesorado para realizar las siguientes actividades:

- a) Promover el conocimiento de la realidad cultural andaluza actual, desde una propuesta de enseñanza abierta al entorno.
- b) Propiciar el acercamiento a la obra de arte con una actitud desinhibida, revisando conceptos previos.
- c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de análisis de una obra de arte a través de sus elementos formales.
- d) Estimular el desarrollo de la sensibilidad y el goce estético, tanto en la propia producción como en la contemplación de la obra de otros.
- e) Enriquecer el autoconocimiento del alumno y de su entorno mediante la aproximación a la realidad artística de Andalucía.

3.2. Estructura.

a) En cada provincia de Andalucía se organizará un encuentro en el que participarán, por un lado, un pintor/a andaluz seleccionado/a y por otro, alumnos de distintos centros de una localidad dentro de los niveles adecuados para esta actividad (12-18 años).

b) Previamente se elaborarán y enviarán a los centros para distribuir a los alumnos y profesores que participen en el Proyecto unos materiales que serán la base para la creación de un taller de plástica.

El grupo de materiales consistirá en:

- Guía didáctica para el profesor.
- Cuaderno de actividades para el alumno/a.
- Carpeta de diapositivas de diversos movimientos y estilos artísticos.
- Postales de obras del pintor participante en el encuentro.
- Material diverso para su utilización en las actividades.

c) La tarea a desarrollar en este taller será la siguiente:

Realización por parte de los alumnos/as de actividades referidas a la experimentación y manipulación, a la aplicación de conceptos elementales relativos al color, al ritmo y al estilo, y a la observación y análisis de obras de arte.

d) Encuentro con un pintor/a andaluz contemporáneo y exposición de 5 o 6 obras suyas y una selección de los trabajos de los alumnos.

El diseño del encuentro es el siguiente:

-Exposición por parte del pintor de su obra: línea artística, estilo, implicaciones teóricas, etc..

-Fundamentación de la obra expuesta: lugar que ocupa en el contexto general de su obra, etapa personal a la que pertenece etc.

-Explicación sobre los aspectos formales de la obra expuesta: composición, textura, color, perspectiva, etc.

-Técnicas utilizadas en los distintos cuadros.

-Referencias al proceso del trabajo y al planteamiento de la obra.

-Propuesta por el pintor de actividades a realizar por los alumnos en el encuentro.

-Tertulia-coloquio de alumnos, profesores, pintor y galerías de arte de la zona, así como otros pintores de la Comarca invitados al encuentro.

3.3. Organización.

a) Durante el primer trimestre la Delegación Provincial correspondiente deberá designar la localidad en la que se va a desarrollar el Proyecto, teniendo en cuenta la existencia en la misma de centros donde se realicen experiencias pedagógicas o trabajos de interés relacionados con la educación plástica y visual, así como aquellas localidades situadas en comarcas deprimidas o muy alejadas de la capital y en zonas urbanas de Actuación Educativa Preferente.

b) Una vez determinada la localidad, la Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa establecerá contacto con los profesores de Enseñanzas Artísticas de las mismas con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el proyecto.

c) El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de los centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y establecer los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

d) El taller se realizará durante el segundo trimestre y a lo largo del tercer trimestre deberán realizarse los encuentros.

4.- EXPOSICIONES ITINERANTES**a) ANTONIO MACHADO**

Con motivo del cincuentenario de la muerte del poeta Antonio Machado, se realizó en el curso 1988-89 una Exposición, un libro-catálogo de la misma con textos bilingües en francés y español sobre la vida y obra del poeta, un vídeo subtítulo y carteles y dípticos.

b) FEDERICO GARCIA LORCA

Con motivo del 92 aniversario del nacimiento de Federico García Lorca el I.B. de Churriana de la Vega, en Granada, ha realizado una exposición con fondos (más de 1.000 obras de 500 artistas) obtenidos de pintores españoles y extranjeros que rindieron con ello homenaje mediante obras originales para esta Exposición, dentro del denominado "Arte Postal".

c) Estas exposiciones continuarán ofreciéndose durante el presente curso por esta Consejería con la finalidad de que

puedan ser conocidas por las diversas Comunidades educativas andaluzas, enmarcadas dentro de un programa de actividades didácticas diseñadas por los profesores en torno a la figura de estos poetas.

d) Dichas exposiciones se ofrecen a todos aquellos Ayuntamientos u otras entidades que deseen disponer de las mismas, los cuales podrán solicitarla dirigiéndose a este Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado (Avda. República Argentina 24. Planta 11. 41011-Sevilla. Tfno: 4278258). Los gastos de transporte y seguro de la Exposición correrán a cargo de la Intitución o Entidad que colabore con esta Consejería al respecto.

5.- En el plazo de 30 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el B.O.J.A., las Delegaciones Provinciales deberán enviar a este Instituto una programación de las actividades que van a realizar durante este curso en relación con lo contemplado en esta Resolución, salvo lo relativo a la formación y perfeccionamiento del profesorado sobre temas de Cultura Andaluza, que se canalizará a través de lo establecido en la Orden de 12 de Septiembre de 1991 de esta Consejería.

6.- Disposición final.-

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1991.- El Director, José Rodríguez Galón.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos durante el Curso 91/92.

De acuerdo con el contenido de la disposición 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia (Orden de 3 de junio de 1991), que regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a actividades de Educación de Adultos, y recibidas en esta Dirección General las propuestas de las respectivas Delegaciones Provinciales según lo dispuesto en la norma activa de la misma Orden, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primera. Adjudicar subvenciones a las Entidades e Instituciones, en cuantía que se expresa en el Anexo.

Segundo. El procedimiento de justificación de las cantidades anteriormente reseñadas se ajustará a los procedimientos legalmente establecidos.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1991.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

A N E X O

PROVINCIA: ALMERIA

1.- Asoc. Cultural "La Carreta".....	1.500.000
2.- AA.VV. "El Centimillo".....	597.000
3.- Ayuntamiento Partalooa.....	597.000
4.- Ayuntamiento Oria.....	597.000
5.- A. "Nuevo Rumbo".....	647.000

6.- A. "Ingenio Puche".....	600.000
7.- AA.VV. "Almedina".....	397.000
8.- AA.VV. "San Antonio Abad". Cañada de Cañepla. (MARIA).....	397.000
9.- Ayuntamiento Zurgena.....	397.000
10.- AA.VV. "La Paz". Aguadulce.....	397.000
11.- AA.VV. "San Isidro" y "San Gabriel".....	397.000
12.- Promoción Gitana.....	1.000.000
13.- ASDAL.....	347.000
14.- AA.VV. "Los Olivos-Albardinales". Roquetas.....	650.000
15.- AA.VV. "La Traña".....	597.000
16.- Ayuntamiento Carboneras.....	397.000
17.- Ayuntamiento Fines.....	597.000
18.- Ayuntamiento Olula del Río.....	597.000

PROVINCIA: CADIZ

1.- C. Cultural "Trille". Cádiz.....	617.263
2.- C. Cultural "El Pópulo". Cádiz.....	617.263
3.- C. Colectivo P. S. Algeciras. Cádiz.....	417.263
4.- C. Cultural "San José". Cádiz.....	617.263
5.- C. Cultural "San Lorenzo". Cádiz.....	417.263
6.- Ayuntamiento Puerto Serrano.....	363.263
7.- Ayuntamiento Algodonales.....	492.263
8.- Asoc. Mujeres Progresistas. Guadalcacín...	262.000
9.- Ayuntamiento Trebujena.....	417.263
10.- Ayuntamiento Zahara de los Atunes.....	517.263
11.- AA.VV. "La Unión". Algeciras.....	505.263
12.- Ayuntamiento Paterna.....	417.263
13.- Ayuntamiento Ubrique.....	417.263
14.- Ayuntamiento El Bosque.....	417.263
15.- Ayuntamiento Algeciras.....	250.000
16.- Ayuntamiento Olvera.....	417.263
17.- Ayuntamiento Villaluenga.....	267.263
18.- Ayuntamiento Bornos.....	417.263
19.- C. Carmelitas. San Fernando.....	250.000
20.- Ayuntamiento Torre Alhaquime.....	317.266
22.- C. Juvenil "Trille". Cádiz.....	250.000
23.- Ayuntamiento Alcalá de los Gazules.....	417.263
24.- Anydes.Gatona.....	250.000
25.- Ayuntamiento de Veles de la Frontera.....	250.000
26.- Ayuntamiento de Villamartin.....	517.263

PROVINCIA: CORDOBA

1.- Ayuntamiento La Rambla.....	397.000
2.- Consejo de Distrito Villarrubia.....	597.000
3.- Ayuntamiento Villafranca.....	397.000
4.- Ayuntamiento Pedro Abad.....	497.000
5.- Ayuntamiento Iznajar.....	397.000
6.- Ayuntamiento Rute.....	600.000
7.- Ayuntamiento Priego de Córdoba.....	597.000
8.- Ayuntamiento Fuente-Palmera.....	600.000
9.- Ayuntamiento Lucena.....	597.000
10.- Ayuntamiento Belalcázar.....	397.000
11.- Ayuntamiento Encinas Reales.....	597.000

12.- Ayuntamiento Benamejí.....	397.000
13.- Ayuntamiento Hornachuelos.....	397.000
14.- Ayuntamiento Valenzuela.....	337.000
15.- Ayuntamiento Pedroche.....	327.000
16.- Ayuntamiento Villa del Río.....	597.000
17.- Ayuntamiento Encinarejo.....	397.000
18.- Asoc. Prov. de Sordos. Córdoba.....	397.000
19.- AA.VV. "San Bartolomé". Córdoba.....	597.000
20.- Asoc. Juvenil "Pangea". Montoro.....	247.000
21.- AA.VV. "Polígono Guadalquivir". Córdoba..	597.000
22.- AA.VV. "Puente Romano". Córdoba.....	397.000

PROVINCIA: GRANADA

1.- Ayuntamiento Granada.....	397.000
2.- Ayuntamiento Lentejón.....	347.000
3.- Asoc. Amigos de Gor. Granada.....	347.000
4.- C. Socio C. "Zaidín". Granada.....	1.200.000
5.- Ayuntamiento Almuñécar 3ª Edad.....	197.000
6.- Ayuntamiento Castril.....	597.000
7.- C. "San José". Granada.....	297.000
8.- Asoc. Juvenil "Río Oculto". Granada.....	447.000
9.- Ayuntamiento Almuñécar-Torrequevas.....	347.000
10.- C. Cultural "Cuatro Veredas". Guadix.....	547.000
11.- Ayuntamiento Itrabo.....	347.000
12.- Ayuntamiento Huétor Vega.....	1.000.000
13.- Ayuntamiento Otura.....	347.000
14.- Ayuntamiento Campotéjar.....	347.000
15.- Ayuntamiento Benalúa de Guadix.....	397.000
16.- Ayuntamiento Vélez de Benaudalla.....	397.000

PROVINCIA: HUELVA

1.- Asoc. "Tierra Nueva". Huelva.....	1.500.000
2.- Entidad Colaboradora "La Zarza". Calañas..	434.000

PROVINCIA: JAÉN

1.- AA.VV. "San Vicente Martín". Villacarrillo, Mogón	397.000
2.- AA.VV. "Torre del Consejo". Jaén.....	397.000
3.- AA.AA. del C.M.E.A. "La Magdalena". Jaén..	397.000
4.- Foro Sur S.C.A. Jaén.....	850.000
5.- Asoc. Prov. Pro-Minusválidos Psíquicos. Jaén	397.000
6.- Asoc. Cultural Artesana. Begíjar.....	597.000
7.- Asoc. Cultural de Mujeres "San Anton". Arquillos	650.000
8.- Asoc. Cultural "Banu Kinana". Canena.....	397.000
9.- Asoc. Cultural "Eiskadia". Escañuela.....	597.000
10.- Ayuntamiento Marmolejo.....	597.000
11.- Asoc. Maestros en Paro. Andújar.....	600.000
12.- AA. VV. "Los Arroyanos". Linares.....	397.000

PROVINCIA: MÁLAGA

1.- ASMIG. Málaga.....	850.000
2.- Asoc. Familias sin Viviendas. Málaga.....	447.000
3.- Ayuntamiento Estepona.....	397.000
4.- Ayuntamiento Manilva.....	497.000
5.- Ayuntamiento Monda.....	600.000
6.- Ayuntamiento Benalmádena.....	497.000
7.- Ayuntamiento Casares.....	397.000
8.- Ayuntamiento Mijas.....	397.000
9.- Ayuntamiento Periana.....	397.000
10.- Ayuntamiento Arenas.....	547.000
11.- Ayuntamiento Benamocarra.....	497.000
12.- Ayuntamiento Vélez-Málaga.....	497.000
13.- Ayuntamiento Nerja.....	597.000
14.- Ayuntamiento Villanueva de Tapia.....	597.000
15.- Ayuntamiento Archidona.....	497.000
16.- Ayuntamiento Jimena de Libar.....	1.000.000
17.- Ayuntamiento Ronda-UPÉ.....	597.000
18.- Escuela Taller Sagra-Guazan. Gaucín.....	257.000

PROVINCIA: SEVILLA

1.- AA. VV. "El Hoyo del Huerto". Pilas.....	397.000
2.- Ayuntamiento Mairena del Alcor.....	397.000
3.- AA. VV. "Estrella Andaluza". La Bachillera	397.000
4.- A.P.A. Centro Público Andalucía. Cañada del Rosal	725.000
5.- Ayuntamiento de Tomares.....	397.000
6.- Ayuntamiento Castillo de las Guardas.....	482.000
7.- Asoc. "Mª Auxiliadora". Sevilla.....	482.000
8.- Promoc. Cultural Social "Auxilia". Sevilla	397.000
9.- Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan.....	397.000
10.- Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan....	482.000
11.- Asoc. Cultural "Las Moradas". Sevilla...	397.000
12.- Ayuntamiento Peñaflor, "Vegas de Almenara"	647.000
13.- Ayuntamiento Marchena.....	482.000
14.- Ayuntamiento Castiblanco de los Arroyos.	397.000
15.- Asoc. Amas de Casa "Hispalis". Sevilla..	482.000
16.- Fundación "Requena". Sevilla.....	397.000
17.- Ayuntamiento Gerena.....	647.000
18.- A.P.A. C.P. "José Ramón". Alcalá de Guadaira	444.000

CORRECCION de errata a la Orden de 30 de septiembre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Formación Profesional de Vilches (Jaén), la denominación de Abula. (BOJA núm. 94, de 25.10.91).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9.081, columna derecha, en el sumario de la disposición, donde dice: «... Instituto de Bachillerato de Formación Profesional de Vilches...», debe decir: «... Instituto de Formación Profesional de Vilches...»

Sevilla, 30 de octubre de 1991

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCÍA EN GRANADA

NOMBRAMIENTOS de Secretarios.

«Se pone en conocimiento de los interesados que el Acta de Gobierno del T.S.J., en sesión celebrada el día 13 de septiembre del actual aprobó, por unanimidad, los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal que a continuación se señala:

Secretaría Juzgado de Prim. Ins. e Instr. n.º 1 de La Carolina

(Jaén), nombrado a favor de D.ª Aurelia Morales Alvarez (DNI 24.126.049).

Secretaría Juzgado de Prim. Ins. e Instr. n.º 2 de La Carolina (Jaén), nombramiento a favor de D.ª Juana M.ª Viedma Trujillo (DNI 26.739.268).

Dichos nombramientos fueron confirmados por Resolución de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia con sede en Granada mediante resolución de fecha 23 de septiembre pasado.»

El Gerente Territorial, Francisco de P. Villegas Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica. (PD. 1447/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica que se especifica:

Expediente n.º 92/91.

Denominación: «Edición de un folleto sobre las Ferias y Certámenes Comerciales en Andalucía durante 1992».

Presupuesto de contrata: Tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Dos meses (2).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª de Sevilla, durante los días laborables, exceptos sábados dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 15 de noviembre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla.

Documentación o presentar por los licitadores: Lo indicado en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de Anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de octubre de 1991.- El Secretario General Técnico, PD. (Orden de 9.1.91), Juan Garrido Mesa.

CORRECCION de errata de la Resolución de 11 de octubre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de los suministros que se indican: (PD. 1308/91) (BOJA núm. 92, de 18.10.91).

Advertido errata en el texto publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 8.975, columna 2.ª, línea 47, donde dice:

«Denominación: Adquisición de vehículos de representación con»;

debe decir:

«Denominación: Adquisición dos vehículos de representación con»;

Sevilla, 29 de octubre de 1991

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia el concurso para la adjudicación de la construcción de instalaciones y explotación del varadero en el Puerto de Carboneras (Almería). (PD. 1441/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar concurso para adjudicar la construcción de las instalaciones y explotación del Varadero en el Puerto de Carboneras (Almería), que se contratará por la modalidad de concesión.

Plazo de concesión: Quince (15) años.

Fianza provisional: Quinientos mil (500.000) pesetas.

Exposición del expediente: El Anteproyecto de explotación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Anexo I de Explotación, la documentación técnica básica y el Reglamento Tipo de Explotación estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de las proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de las proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de noviembre de 1991 a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en la Plaza de la Contratación, n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado a enviadas por correo dentro del aplazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía sito en la Plaza de la Contratación, n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Se presentará la siguiente documentación:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», lo señalado y en la forma que determina la cláusula Quinta S.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de esta concesión.

En el sobre nº 2 «Documentación técnica», la documentación requerida y en la forma que se indica en la cláusula Quinta S.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de esta concesión.

En el sobre nº 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Modelo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta concesión y en la forma que determina la cláusula Quinta S.3 del mismo.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de diciembre de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, nº 3. Sevilla.

Abonos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 21 de octubre de 1991.— El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican por el Sistema de Subasta con Admisión Previa:

Clave: C-51043-ON3-1A (3-AL-146).

Denominación: «Acondicionamiento del tramo de las Canolejas a la intersección con la CN-332, de la AL-610, P.K. 5,400 al 13,600. Localidades: Cuevas de Almanzara».

Adjudicatario: S.A. Caminos y Regadíos (SACYR).

Presupuesto de adjudicación: 356.011.000 Ptas.

Clave: C-51053-ON3-1C (3-CO-178).

Denominación: «Ensanche, refuerzo del firme y drenaje en la CO-284, de Baena a Cañete de las Torres, P.K. 24,000 al 27,312 y P.K. 31,312 al 34,322».

Adjudicatario: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

Presupuesto de adjudicación: 58.880.000 Ptas.

Clave: C-52093-RF-1G (RF-GR-125).

Denominación: «Acondicionamiento de plataforma y reparación de pavimento en la carretera C-330 entre P.K. 35,000 al 44,000».

Adjudicatario: Construcciones López Porras, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 40.317.554 Ptas.

Clave: C-51055-ON5-1J (5-J-177).

Denominación: «Variante Sur de Jaén».

Adjudicatario: Asfaltos y Construcciones Elson, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 595.132.012 Ptas.

Sevilla, 22 de octubre de 1991.— Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato de proyectos y ejecución de obras que se indica por el sistema de concurso con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Proyectos y Ejecución de Obras que se indica por el Sistema de Concurso con Admisión Previa,

Clave: C-51014-ON2-1M (2-MA-152/154/155).

Denominación: «Acondicionamiento Campanillas-Córtama». «Variante de Córta». «Acceso al Parque Tecnológico».

Adjudicatario: Construcciones Sando, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 2.075.980.000 Ptas.

Sevilla, 25 de octubre de 1991.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1442/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51084-ON4-1A (4-AL-181).

Título: «Obra de Fábrica. Puente sobre la Rambla Morales en la carretera ALP-202, de la CN-344 a San José, P.K. 8,000».

Presupuesto de contrato: 164.938.669 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: e.

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e.

Fianza provisional: 3.298.773 pesetas.

Clave: C-51075-ON3-1K (3-CA-173).

Título: «Acondicionamiento del firme y reparación de obras de fábricas en la carretera CA-212, P.K. 10,2 al 34. Localidades: Benalup y Los Barrios».

Presupuesto de contrata: 149.964.594 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e.

Fianza provisional: 2.999.292 pesetas.

Clave: C-52172-CS-1M (CS-MA-142).

Título: «Acondicionamiento de la Carretera MA-201, de la N-331 a Cuevas Bojas. Tramo del P.K. 38,200 al P.K. 39,000».

Presupuesto de contrato: 123.312.521 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: d.

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: c.

Fianza provisional: 2.466.250 pesetas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de noviembre de 1991 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determinó en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de octubre de 1991.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sobre rehabilitación de la casa del Saltillo en Córmona (Sevilla). (PD. 1296/91). (BOJA núm. 92, de 18.10.91).

Advertida error en la Resolución de 30 de septiembre de 1991, publicada en el BOJA núm. 92 de 18 de octubre de 1991, sobre Rehabilitación de la casa del Saltillo en Córmona (Sevilla), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.977, línea 37, donde dice: «... N° Expediente: SE-88/04-AS...», debe decir: «... N° Expediente: SE-89/07-AS...»

Sevilla, 29 octubre de 1991

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PM91000055) (Res. Q-62/91) (PD. 1443/91).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Proyectos de Caminos en: A) Villanueva del Rosorio o Cartijo Parroso; B) del Turco al Paraíso; C) del Cerro del Limón. Antequera (Málaga).

Presupuesto tipo de licitación: 125.791.307 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acto de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G Subgrupo 6 Categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ90000041) (Res. P-122/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso con admisión previa de acuerdo con lo establecida en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos Selvícolas en 1.135 Hos. de la Brigada Sur de la provincia de Jaén.

Fecha de adjudicación definitiva: 11 de julio de 1991.

Importe de adjudicación: 118.115.360 ptas.

Empresa adjudicataria: Anthos, S.A..

Sevilla, 23 de octubre de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (PA90000057) (Res. P-124/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso público, de acuerdo con lo establecida en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Estudio y redacción del plan de transformación y estudio de actuaciones a realizar en la comarca de interés general de la Comunidad Autónoma en actuaciones de Reforma Agraria de Poniente.

Fecha de adjudicación definitiva: 15.10.91.

Importe de adjudicación: 28.125.469 ptas.

Empresa adjudicatario: Eptiso.

Sevilla, 23 de octubre de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM90000003) (Res. P-125/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos Selvícolas en Montes de la Tercera Brigada de la Provincia de Málaga».

Fecha de adjudicación definitiva: 12 de noviembre de 1990.

Importe de adjudicación: 82.788.000 ptas.

Empresa adjudicatario: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 24 de octubre de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Expte Atd 49/91 «Traslado de mobiliaria y enseres a la nueva sede de la Consejería de Agricultura y Pesca».

Empresa adjudicatario: Amado Miguel Transportes Internacionales, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Siete millones cien mil (7.100.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 25 de octubre de 1991.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/91 de 16 de Julio de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace publicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA.

OBJETO: CP 18/90 Adjudicación Definitiva, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Centros de Salud y Consultorios dependientes de las Areas Norte, Centro y Sur de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Córdoba.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 24.953.600 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: Sociedad Ibérica de Explotación, S.A.

OBJETO: CP 4/90. Adjudicación Definitiva, para la Contratación de los Servicios de Limpieza de los locales Centros Perifericos de Especialidad de Avda. de América y Santa Victoria de Córdoba.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 25.235.076 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: LOFECAL, S.A.

OBJETO: CP 24/90. Adjudicación Definitiva, para el Suministro de Monitores, Respiradores y Aparatos de Radiología, con destino al Hospital Reina Sofia (Hospital General, Materno-Infantil y Hospital Provincial).

Conjunto C) N°s. 93 y 218.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.828.520 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: AGTA GEVAERT, S.A.

Conjunto B) n°s. 95 y 178.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 9.600.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: BOC MEDISHIELD, S.A. OHMEDA DIVISION.

Conjunto A) n°: 81.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 2.877.635 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: COMERCIAL MEDICA "JOSE MORILLO".

Conjunto A) n°s. 80, 171, 172, 173 y 205.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 4.629.998 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: OIAGNISCAN, S.A.

Conjunto A) n°s: 216 y 219.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 3.900.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: COMERCIAL MEDICAL MERATE ESPAÑA, S.A.

Conjunto A) n°s: 177.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 1.945.112 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA, S.A.

Conjunto A) n°: 249.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 2.485.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: HOSPAL, S.A.

Conjunto A) n°: 174.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 344.500 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: JOHNSON & JOHNSON, S.A.

Conjunto A) n°: 208.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 1.800.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: KONTRON, S.A.

Conjunto B) n°s: 83 y 211.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 10.500.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SIEMENS, S.A.

Conjunto C) n°: 217.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 8.750.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.

OBJETO: CP 25/90. Adjudicación Definitiva, para el suministro de Aparatos e Instrumental, con destino al Hospital "Reina Sofia", (Hospital General y Hospital Materno-Infantil), incluido en el Plan de Inversiones de 1.990.

N° 89 (VTE).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 1.100.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: BAXTER, S.A.

N° 169.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 3.600.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: BOC MEDISHIELD, S.A. OHMED DIVISION.

N° 64.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 39.945 Ptas.

EMPRESA ADJUDICADORA: S.E. DE CARBUROS METALICOS, S.A.

N° 96.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.700.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CASA ALVAREZ, S.A.

N°s 161, 162 y 163.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 44.910 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DEXTRO MEDICA, S.A.

N°s 57, 155, 156 y 158.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 357.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DRAGER HISPANIA, S.A.

Nºs 70 y 164.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 822.804 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: EL CORTE INGLES, S.A.

Nº 90 (VTE).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 1.663.140 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: HERAELIS, S.A.

Nº 170 (VTE).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 4.300.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: IZASA, S.A.

Nº 92 (o.b).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 2.824.640 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: JOHNSON & JOHNSON, S.A.

Nº 175.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 745.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: JOSE QUERALT ROSAL, S.A.

Nº 87 y 176 (VTE "A").

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 3.743.403 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A.

Nºs 56, 157 y 159.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 153.426 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: LA CASA DEL MEDICO, S.A.

Nº 85.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 2.070.180 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: MEDICAL EUROPEA, S.A.

Nº 61.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 77.724 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: MOVACO, S.A.

Nº 167.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 38.900 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: QUERMED.

Nº 84.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 1.350.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SALVADOR MERCE VIVES.

Nºs 94 y 168.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 1.146.206 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SUMEDA.

OBJETO: CP 26/90. Adjudicación Definitiva, para el suministro de Aparatos e Instrumental, con destino a diversos Servicios del Hospital "Reina Sofía" (Hospital "Los Morales" y C. Periféricos de Especialidades).

Nº 45

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 425.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: AB MEDICA, S.A.

Nº 206.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 2.278.629 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: B. CORDOBA MIRANDA E HIJOS, S.A.

Nº 132.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 649.676 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DIAGNISCAN, S.A.

Nºs 186 y 116.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 161.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DRAGER HISPANIA, S.A.

Nº 51

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 752.600 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: G.A.E.S., S.A.

Nºs 197, 198, 48 y 50.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 649.310 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: HANS E. RUTH, S.A.

Nº 128 (o.b).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 399.500 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: HERAELIS, S.A.

Nº 215

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 220.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: IZASA, S.A.

Nºs 188 y 117.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 420.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: JOSE QUERALT ROSAL, S.A.

Nº 187.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 450.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: KONTRON INSTRUMENTS, S.A.

Nº 43.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 281.295 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: LA CASA DEL MEDICO, S.A.

Nº 126.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 54.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: P.A.C.I.S.A.

Nº 193.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 231.580 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: S.E. CARBUROS METALICOS, S.A.

Nº 130 (VTE. 1º).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 403.567 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TECNICAS MEDICAS, MAB, S.A.

Nºs 202 y 226.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 9.589.943 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TECNO MEDIC, S.A.

OBJETO CP 27/90. Adjudicación Definitiva, para el Suministro de Mobiliario Clínico, Mobiliario General, con destino al Hospital "Reina Sofía" (Hospital General, Centro Materno-Infantil, Hospital Provincial los Morales y Centro Perifericos).

Conjunto A) Nºs 37 y 19

Conjunto B) Nº 105, 181 y 199.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 666.600 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: AGUSTIN PASTOR GOMIS, S.A.

Conjunto B) Nºs 60, 77 y 189.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 491.840 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ANTONIO MATACHANA, S.A.

Conjunto B) Nºs 166, 194, 204, 221, 223, 231, 118, 120, 123 y 124.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.466.823 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: B. CORDOBA MIRANDA E HIJOS, S.A.

Conjunto B) Nº 224.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 447.785 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CARLOS SHATZMANN.

Conjunto B) Nº 55 (variante 2º).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 1.738.400 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DEXTRO MEDICA, S.L.

Conjunto A) Nºs 8, 12, 34, 35-1, 36 y 20.

Conjunto B) Nºs 65, 76, 78, 79, 184, 192, 239, 119 y 122.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 13.151.138 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: EL CORTE INGLES, S.A.

Conjunto B) Nºs 63, 88 y 190.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 66.206 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FLOGO.

Conjunto B) Nºs 165, 200 y 133.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 974.900 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: HANS E RUTH, S.A.

Conjunto A) Nº 12

Conjunto B) Nºs 62 y 38.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 1.032.600 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: JOSE QUERALTO ROSAL.

Conjunto B) Nºs 72, 73, 74, 125, 39, 47 y 52.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 926.850 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: LA CASA DEL MEDICO, S.A.

Conjunto B) Nºs 185 y 230.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 213.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: MOBICLINICS, S.A.

Conjunto B) Nºs 75, 220, 222 y 240.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 417.402 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PRIM, S.A.

Conjunto A) Nºs 24 y 29.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 175.783 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SINDRA, S.A.

Conjunto B) Nºs 59, 71, 214 y 41.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 794.645 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TECNO MEDIC, S.A.

OBJETO: CP 10/89. Adjudicación Definitiva. Contratación del Servicio de Limpieza del Hospital Provincial "Reina Sofía" de CORDOBA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 76.463.184 Ptas./año.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PURLIM, S.A.

OBJETO: CP 5/90. Adjudicación Definitiva. Suministro de Cateteres Mono-rail y Material para tratamiento Intraluminal con destino al Servicio de Cateterismo del Hospital "Reina Sofía" de CORDOBA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: A/ 27.126.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: IZASA, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: B/ 21.858.811 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TECNO MEDIC, S.A.

OBJETO: CP 6/90. Adjudicación Definitiva. Suministro de Comprensas y Pañales, con destino a los Almacenes del Hospital "Reina Sofía" de CORDOBA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: A/ 28.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ARBORA CORPORATION, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: B/ 23.137.650 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: LABORATORIOS ALSONIA, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: C/ 1.008.900 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: LABORATORIOS UNITEX-HARTMANN, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: D/ 7.030.400 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: TEJIDOS DIAFONOS, S.A.

OBJETO: CP 7/90. Adjudicación Definitiva. Suministro de Dializadores con destino al Hospital "Reina Sofía" de CORDOBA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: A/ 658.260 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: B/ 3.423.750 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: BAXTER, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: C/ 1.595.200 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: COMERCIAL MYCAR, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: D/ 24.069.560 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GAMERO, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: E/ 38.822.325 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: HOSPAL, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: F/ 587.200 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: IZASA, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: E/ 5.698.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: LABORATORIOS KABI-PFRIMMER, S.A.

OBJETO: CP 8/90. Adjudicación Definitiva. Suministro de sondas con destino al Hospital Reina Sofia de CORDOBA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: A/ 7.068.461 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: BEIERSDOORF, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: B/ 2.125.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: INVERGEN, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: C/ 1.727.775 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: IZASA, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: D/ 1.911.910 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PELAYO CARMONA, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: E/ 210.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PRODUCTES CLINICS, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: F/ 1.588.643 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PRODUCTOS PALEX, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: G/ 1.068.800 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SOCOMIN QUIMED, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: H/ 2.680.900 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SUMEDSA.

OBJETO: CP 9/90. Adjudicación Definitiva. Suministro de Cateteres Intra-venosos, con destino a los Almacenes del Hospital Reina Sofia de CORDOBA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: A/ 11.530.468 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ABBOT LABORATORIOS, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: B/ 221.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: BOC MEDISHIELD S.A., OHMEDA DIV.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: C/ 1.803.958 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: INDUSTRIAS PALEX, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: D/ 238.200 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SOCOMIN QUIMED.

OBJETO: CP 10/90. Adjudicación Definitiva. Suministro de Guantes con destino a los Almacenes del Hospital "Reina Sofia" de CORDOBA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: A/ 431.420 Ptas.-

EMPRESA ADJUDICATARIA: MOUNLYOKE, S.A.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: B/ 13.243.130 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SEMPERMED IBERICA, S.A.

OBJETO: CP 11/90. Adjudicación Definitiva. Para el suministro de Agu-
jas y Jeringas, con destino a los Almacenes del Hospital "Reina Sofia"
de CORDOBA.

IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES

Conjunto A 1.255.350 Ptas.

Conjunto B) 12.343.000 Ptas.

Conjunto A) 4.596.744 Ptas.

Conjunto A) 149.925 Ptas

Conjunto B) 7.434.475 Ptas

Conjunto A) 64.500 Ptas

Conjunto A) 800.000 Ptas

IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES:

Conjunto B) 7.350.000 Ptas

OBJETO: CP 12/90. Adjudicación Definitiva. Para el suministro de diver-
so Material fungible específico con destino al Hospital "Reina Sofia" de
Córdoba.

IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES:

457.920 Ptas.

3.219.300 Ptas.

447.943 Ptas

1.030.950 Ptas

2.862.000 Ptas

1.469.350 Ptas

1.951.234 Ptas

424.000 Ptas

1.325.800 Ptas

16.363.500 Ptas

OBJETO: CP 13/90. Adjudicación Definitiva. Para el Suministro de Ven-
das, con destino al Hospital "Reina Sofia" de Córdoba.

IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES:

8.393.372 Ptas.

384.900 Ptas.

482.745 Ptas

4.795.045 Ptas.

490.220 Ptas.

1.633.425 Ptas

OBJETO: CP 14/90. Adjudicación Definitiva. Para el Suministro de Equi-
pos de Infusión e Inyectores, Gafas, Humidificadores y Mascarillas de
Oxígeno, con destino al Hospital "Reina Sofia" de Córdoba.

IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES

Conjunto A 6.634.222 Ptas

Conjunto B 3.496.000 Ptas

Conjunto B 4.200 Ptas

Conjunto A 7.590.024 Ptas

Conjunto A 6.950 Ptas

Conjunto A 5.000 Ptas

Conjunto B 2.805.000 Ptas

Conjunto B 1.140.274 Ptas

OBJETO: CP 15/90. Adjudicación Definitiva. Para el Suministro de Placas
Radiográficas, con destino al Hospital "Reina Sofia" de Córdoba.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

BECTON DICKINSON, S.A.

BECTON DICKINSON, S.A.

COMERCIAL MYCAR, S.A.

HANS RUIS, S.A.

H. ICO, S.A.

IZASA, S.A.

MEARINI DIAGNOSTICO, S.A.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

ABBOTT LABORATORIOS, S.A.

B. BRAUN DEXON, S.A.

INDUSTRIAS PALEX, S.A.

ISAZA, S.A.

JONHSON & JONHSON, S.A.

PRIM, S.A.

PRODUCTOS PALEX, S.A.

TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.

SOCOMIN QUIMED, S.A.

TECNO MEDIC, S.A.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

BETERSDOORF, S.A.

H. ICO, S.A.

IZASA, S.A.

JOHNSON & JOHNSON, S.A.

LEXEL, S.A.

TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

ABBOTT LABORATORIES, S.A.

BOC MEDISHIELD, S.A. OHMEDA

FABERSANITAS, S.A.

INDUSTRIAS PALEX, S.A.

INFLUX, S.A.

MOVACO, S.A.

S.E. DE CARBUROS METALICOS, S.A.

TECNO MEDIC, S.A.

IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES

66.068.122 Ptas

887.820 Ptas

EMPRESAS ADJUDICATARIAS:

AGFA GEVAERT, S.A.

KODAK, S.A.

OBJETO: CP 1/91. Adjudicación Definitiva, para el Servicio de Limpieza del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 38.750.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CASTOR, S.L.

OBJETO: CP 2/91. Adjudicación Definitiva. Para el servicio de mantenimiento de la Central Técnica Frigorífica y de Climatización del Hospital "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 32.895.317 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: COMPAÑIA GENERAL DE MANTENIMIENTO, S.A.

Sevilla, 1 de octubre de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya y Torno.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/91 de 16 de Julio de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace publicas las siguientes adjudicaciones Definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA.

OBJETO: CP 96/89. Adjudicación Definitiva. Para la contratación de Material Capítulo II (agujas, jeringas y similares) del Hospital "Virgen de la Victoria" de MÁLAGA.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS	IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES
Nº 1 BECTON DICKINSON	598.000 Ptas
Nº 2 BECTON DICKINSON	952.000 Ptas
Nº 3 BECTON DICKINSON	28.389 Ptas
Nº 4 IZASA, S.A.	175.000 Ptas
Nº 7 BECTON DICKINSON	3.900.000 Ptas
Nº 8 BECTON DICKINSON	649.000 Ptas
Nº 11 BECTON DICKINSON	226.800 Ptas
Nº 13 BECTON DICKINSON	2.412.500 Ptas
Nº 15 BECTON DICKINSON	720.800 Ptas

EMPRESAS ADJUDICATARIAS	IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES
Nº 16 BECTON DICKINSON	712.800 Ptas
Nº 17 BECTON DICKINSON	243.000 Ptas
Nº 18 BECTON DICKINSON	787.500 Ptas
Nº 19 PRIM	10.000 Ptas
Nº 21 MOUNLYCKE	209.800 Ptas

OBJETO: CP 100/89. Adjudicación Definitiva. Para la Contratación de Material Capítulo II (gasas, esperadrapos, vendas y similares) del Hospital "Virgen de la Victoria" de Málaga.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS	IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES
Nº 1 MOUNLYCKE	4.558.000 Ptas
Nº 2 INDAS, S.A.	1.196.000 Ptas
Nº 9 TIREA	636.000 Ptas
Nº 10 TENORIO GOMEZ	820.000 Ptas
Nº 11 TENORIO GOMEZ	737.000 Ptas
Nº 13 INDAS, S.A.	1.170.000 Ptas
Nº 23 JOHNSON & JOHNSON	321.750 Ptas
Nº 31 MOUNLYCKE	254.000 Ptas

Nº 32 MOUNLYCKE	954.000 Ptas
Nº 33 MOUNLYCKE	729.280 Ptas
Nº 41 MOUNLYCKE	715.500 Ptas
Nº 57 JOHNSON & JOHNSON	116.500 Ptas
Nº 58 JOHNSON & JOHNSON	95.000 Ptas
Nº 59 JOHNSON & JOHNSON	306.500 Ptas
Nº 60 JOHNSON & JOHNSON	608.800 Ptas
Nº 61 JOHNSON & JOHNSON	492.720 Ptas
Nº 67 EL CORTE INGLES, S.A.	523.600 Ptas
Nº 68 EL CORTE INGLES, S.A.	995.400 Ptas
Nº 69 EL CORTE INGLES, S.A.	678.500 Ptas

OBJETO CP 101/89. Adjudicación Definitiva. Para la Contratación de Material Capítulo II (catéteres, sondas y similares) del Hospital Universitario "Virgen de la Victoria" de Málaga.

EMPRESA ADJUDICATARIAS	IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES
Nº 1 ABBOT LABORATORIOS	5.127.750 Ptas
Nº 2 PRODUCTOS PALEX, S.A.	637.500 Ptas
Nº 3 BAXTER	840.000 Ptas
Nº 4 SOCOMINQUIMED	172.500 Ptas
Nº 5 IZASA, S.A.	43.000 Ptas
Nº 7 IZASA, S.A.	195.000 Ptas
Nº 8 PRODUCTOS PALEX, S.A.	101.760 Ptas
Nº 9 IZASA, S.A.	990.000 Ptas
Nº 10 IZASA, S.A.	1.150.000 Ptas
Nº 11 IZASA, S.A.	640.000 Ptas
Nº 12 IZASA, S.A.	230.000 Ptas
Nº 13 PRODUCTOS CLINICS	660.000 Ptas
Nº 14 PRODUCTOS PALEX, S.A.	4.880.664 Ptas
Nº 15 PRODUCTOS PALEX, S.A.	4.617.360 Ptas
Nº 16 PRODUCTOS PALEX, S.A.	1.621.928 Ptas
Nº 17 PRODUCTOS PALEX, S.A.	2.703.000 Ptas

OBJETO: CP 102/89. Adjudicación Definitiva. Para la Contratación de Material Capítulo II (equipo succión) del Hospital Universitario "Virgen de la Victoria" de Málaga.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS	IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES
Nº 1 SOCOMIN QUIMED	2.510.200 Ptas
Nº 2 SOCOMIN QUIMED	245.500 Ptas
Nº 3 SOCOMIN QUIMED	1.067.000 Ptas
Nº 4 SOCOMIN QUIMED	223.200 Ptas
Nº 5 PRODUCTOS PALEX, S.A.	286.200 Ptas
Nº 6 PRODUCTOS PALEX, S.A.	1.696.000 Ptas

EMPRESAS ADJUDICATARIAS	IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES
Nº 7 INDUSTRIAS PALEX, S.A.	3.339.000 Ptas
Nº 8 PRODUCTOS CLINICS	960.000 Ptas
Nº 10 INDUSTRIAS PALEX, S.A.	954.000 Ptas
Nº 11 INDUSTRIAS PALEX, S.A.	2.544.000 Ptas
Nº 12 INDUSTRIAS PALEX, S.A.	288.949 Ptas

OBJETO: CP 104/89. Adjudicación Definitiva. Para la Contratación de Material Capítulo II (bolsas, sueros y similares) del Hospital Universitario "Virgen de la Victoria" de Málaga.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS	IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES
Nº 1 LABORATORIOS PALEX, S.A.	715.500 Ptas
Nº 2 SOCOMINQUIMED	928.000 Ptas
Nº 3 COMESA	1.050.000 Ptas
Nº 5 PACISA	450.000 Ptas
Nº 6 PACISA	160.000 Ptas
Nº 10 IZASA	360.000 Ptas
Nº 11 IZASA	2.442.000 Ptas
Nº 12 SUMEDSA	1.450.000 Ptas
Nº 13 SUMEDSA	793.800 Ptas
Nº 14 SUMEDSA	318.000 Ptas
Nº 15 SUMEDSA	322.500 Ptas
Nº 16 SUMEDSA	55.800 Ptas
Nº 17 SUMEDSA	118.500 Ptas
Nº 18 SUMEDSA	201.950 Ptas
Nº 19 SUMEDSA	311.200 Ptas
Nº 20 SUMEDSA	279.000 Ptas
Nº 21 SUMEDSA	155.900 Ptas

OBJETO: CP 105/89. Adjudicación Definitiva. Para la Contratación de Material Capítulo II (guantes, mascarillas, gorros y similares) del Hospital Universitario "Virgen de la Victoria" de Málaga.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS	IMPORTES DE LAS ADJUDICACIONES
Nº 2 MOLNLYCKE	5.406.000 Ptas
Nº 3 INDAS, S.A.	12.600 Ptas
Nº 4 INDAS, S.A.	286.000 Ptas
Nº 5 JOHNSON & JOHNSON	715.000 Ptas
Nº 6 JOHNSON & JOHNSON	466.400 Ptas
Nº 7 MOLNLYCKE	385.840 Ptas
Nº 8 MOLNLYCKE	393.525 Ptas
Nº 9 INDAS, S.A.	425.000 Ptas
Nº 10 TECNO MEDIC.	463.750 Ptas
Nº 12 TECNO MEDIC	26.620 Ptas
Nº 13 SUMEDSA	450.000 Ptas
Nº 14 QUERALTO	156.000 Ptas
Nº 23 PACISA	341.250 Ptas
Nº 24 QUERALTO	13.600 Ptas
Nº 25 QUERALTO	136.400 Ptas
Nº 26 QUERALTO	310.000 Ptas
Nº 30 BAXTER	396.600 Ptas
Nº 31 ORTOPEDIA ANDALUCIA	1.215.200 Ptas
Nº 32 SOCOMIN QMED	1.320.000 Ptas
Nº 33 PRIM	1.650.000 Ptas
Nº 34 PRIM	858.000 Ptas
Nº 35 TECNO MEDIC	874.500 Ptas

OBJETO: CP 70001/90. Adjudicación Definitiva. Construcción de un Centro de Salud, Tipo II U.O. en Colmenar (Málaga).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 74.559.612 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.

OBJETO: CP 70010/90. Adjudicación Definitiva. Construcción de un Consultorio Local T-I en Villanueva de la Concepción (Málaga).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 11.870.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: MANUEL ORTEGA GAMEZ, S.A.

OBJETO: CP 70018/90. Adjudicación Definitiva. Construcción de un Centro de Salud Tipo I en Bohadilla (Málaga).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 11.616.121 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COINEÑOS, S.A.

OBJETO: CP 700090/90. Adjudicación Definitiva. Para la Construcción de un Centro de Salud T-III en Cártama (Málaga).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 178.195.500 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: PROYCON, S.A.

OBJETO: CP 720380/90. Adjudicación Definitiva. Contratación del Servicio de Cafetería del Hospital Comercial Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 6.487.824 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: D. ANGEL IBÁÑEZ MARTÍN.

OBJETO: CP 720751/91. Adjudicación Definitiva. Para la Adquisición de Compras y Malla con destino al Hospital Regional de Málaga.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 42.050.707 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: IEXIIL PLANAS OLIVERAS, S.A.

Sevilla, 1 de octubre de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya y Tórnera.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errata de la Resolución de 26 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la contratación de la asistencia técnica Diseño, Montaje e Instalación de Interpretación del Centro de Recepción e Información El Pelayo, Parque Natural Los Alcornocales. (PD. 1344/91) (BOJA núm. 93, de 22.10.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9.043, columna izquierda, línea 4º, donde dice: «Presupuesto máximo: 25.400.000 pesetas», debe decir: «Presupuesto máximo: 22.400.000 pesetas».

Sevilla, 31 de octubre de 1991

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ANUNCIO. (PP. 1360/91).

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrado el día 3 de octubre de 1991, se anuncia el Concurso con admisión previa, para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 3 Viviendas de Promoción Pública y local comercial en la calle Tizo, nº 1, Málaga.

Objeto: El objeto de este concurso con admisión previa, es la adjudicación del contrato para la realización de las obras de construcción de 3 Viviendas de Promoción Pública y local comercial en la calle Tizo, nº 1, Málaga.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los obros es de doce (12) meses, a contar desde la fecha del acto de replanteo.

Clasificación exigida: Grupo C, Categoría c.

Pliego de condiciones: El expediente de contratación se halla de manifiesto en el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con sede en C/ Palestina, nº 4 y 6, Málaga, durante los días hábiles, en horas de 9 a 14, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán, en unión de la documentación requerida, en la Secretaría del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Calle Palestina nº 4 y 6, Málaga, en horas de 9 a 14, hasta el día 11 de diciembre de 1991.

Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del Concurso.

Sobre A): Este primer sobre llevará además la rúbrica «Requisitos previos para optar a la Contratación» y contendrá los documentos necesarios y descritos en el Apartado 2 de la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el presente concurso.

Sobre B): Contendrá bajo la rúbrica «Proposición Económica», la proposición económica extendida con arreglo al modelo ANEXO I debidamente fechado y firmada, para la oferta correspondiente al proyecto base motivo de la presente licitación.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

D. con residencia en, Provincia de calle, número según Documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio publicado en el (Boletín Oficial) de del día de de .., y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 3 Viviendas de Promoción Pública y local comercial, en la calle Tizo nº 1, Málaga, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de IVA incluido.

(expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Tipo de licitación: El tipo de licitación, de acuerdo con el proyecto aprobado, es de veinticinco millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas (25.946.658 Ptas.), quedando incluido en esta cantidad todos los conceptos que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el I.V.A.

Garantía: Fianza provisional por un importe de quinientos dieciocho mil novecientos treinta y tres pesetas (518.933 Ptas.), equivalente al 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: por un importe de un millón treinta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesetas (1.037.866 Ptas.), equivalente al 4% sobre el tipo de licitación.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos de la licitación tendrá lugar en acto público en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Calle Palestino, 4 y 6, Málaga, a las 12.00 horas del día 12 de diciembre de 1991.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa; así como los que quedan descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el presente concurso.

Asimismo, se procede, de acuerdo con el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, a exponer o información pública durante un plazo de ocho días el Pliego de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Málaga, 17 de octubre de 1991.— El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 1361/91).

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrado el día 3 de octubre de 1991, se anuncia el Concurso con admisión previa, para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 60 Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y aparcamientos en el Carril del Pato (Almudena), Málaga.

Objeto: El objeto de este concurso con admisión previa, es la adjudicación del contrato para la realización de las obras de construcción de 60 Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y aparcamientos en el Carril del Pato (Almudena), Málaga.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro (24) meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Clasificación exigida: Grupo C, Categoría e.

Pliego de condiciones: El expediente de contratación se halla de manifiesto en el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con sede en C/ Palestino, nº 4 y 6, Málaga, durante los días hábiles, en horas de 9 a 14, hasta el vencimiento del plazo de presentación de pliegos.

Presentación de pliegos: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán, en unión de la documentación requerida, en la Secretaría del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Calle Palestino nº 4 y 6, Málaga, en horas de 9 a 14, hasta el día 11 de diciembre de 1991.

Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del Concurso.

Sobre A): Este primer sobre llevará además la rúbrica «Requisitos previos para optar a la Contratación» y contendrá los documentos necesarios y descritos en el Apartado 2 de la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el presente concurso.

Sobre B): Contendrá bajo la rúbrica «Proposición Económica», la proposición económica extendida con arreglo al modelo ANEXO I debidamente fechado y firmada, para la oferta correspondiente al proyecto base motivo de la presente licitación.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D., Provincia de
con residencia en número
según Documento Nacional de Identidad número
enterado del anuncio publicado en el (Boletín Oficial) de del día de
de, y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 60 Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y aparcamientos, en Carril del Pato (Almudena), Málaga, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que represento), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de IVA incluido,
(expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se comprometo el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.
(Lugar, fecha y firma del proponente)

Tipo de licitación: El tipo de licitación, de acuerdo con el proyecto aprobado, es de trescientas veintinueve millones trescientas mil doscientos noventa y cuatro pesetas (329.300.294 Ptas.), quedando incluido en esta cantidad todos los conceptos que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el I.V.A.

Garantía: Fianza provisional por un importe de seis millones quinientos ochenta y seis mil seis pesetas (6.586.006 Ptas.), equivalente al 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: por un importe de trece millones ciento setenta y dos mil doce (13.172.012 Ptas.), equivalente al 4% sobre el tipo de licitación.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos de la licitación tendrá lugar en acto público en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Calle Palestino, 4 y 6, Málaga, a las 12.00 horas del día 12 de diciembre de 1991.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa; así como los que quedan descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el presente concurso.

Asimismo, se procede, de acuerdo con el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, a exponer o información pública durante un plazo de ocho días el Pliego de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Málaga, 17 de octubre de 1991.— El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 1362/91).

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrado el día 3 de octubre de 1991, se anuncia el Concurso con admisión previa, para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 3 Viviendas de Promoción Pública y local comercial en la calle Marqués de Cádiz, Málaga.

Objeto: El objeto de este concurso con admisión previa, es la adjudicación del contrato para la realización de las obras de construcción de 3 Viviendas de Promoción Pública y local comercial en la calle Marqués de Cádiz, Málaga.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de doce (12) meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Clasificación exigida: Grupo C, Categoría c.

Pliego de condiciones: El expediente de contratación se halla de manifiesto en el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con sede en C/ Palestino, nº 4 y 6, Málaga, durante los días hábiles, en horas de 9 a 14, hasta el vencimiento del plazo de presentación de pliegos.

Presentación de pliegos: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán, en unión de la documentación requerida, en la Secretaría del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo.

Ayuntamiento de Málaga, Calle Palestina nº 4 y 6, Málaga, en horas de 9 a 14, hasta el día 11 de diciembre de 1991.

Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del Concurso.

Sobre A): Este primer sobre llevará además la rúbrica «Requisitos previos para optar a la Contratación» y contendrá los documentos necesarios y descritos en el Apartado 2 de la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el presente concurso.

Sobre B): Contendrá bajo la rúbrica «Proposición Económica», la proposición económica extendida con arreglo al modelo ANEXO I debidamente fechada y firmada, para la oferta correspondiente al proyecto base motivo de la presente licitación.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. con residencia en Provincia de
 calle número
 según Documento Nacional de Identidad número
 enterado del anuncio publicado en el (Boletín Oficial) de del día de
 de y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 3 Viviendas de Promoción Pública y local comercial, en la calle Marqués de Cádiz, Málaga, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que represento), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de IVA incluido,
 (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se comprometo el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.
 (Lugar, fecha y firma del proponente)

Tipo de licitación: El tipo de licitación, de acuerdo con el proyecto aprobado, es de veinticuatro millones ochocientos veintisiete mil novecientos veinticuatro pesetas (24.827.924 Ptas.), quedando incluido en esta cantidad todos los conceptos que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el I.V.A.

Garantía: Fianza provisional por un importe de cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho pesetas (496.558 Ptas.), equivalente al 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva por un importe de novecientos noventa y tres mil ciento diecisiete pesetas (993.117 Ptas.), equivalente al 4% sobre el tipo de licitación.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos de la licitación tendrá lugar en acta pública en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Calle Palestina, 4 y 6, Málaga, a las 12.00 horas del día 12 de diciembre de 1991.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa; así como los que quedan descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el presente concurso.

Asimismo, se procede, de acuerdo con el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, a exponer a información pública durante un plazo de ocho días el Pliego de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Málaga, 17 de octubre de 1991.- El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 1363/91).

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 3 de octubre de 1991, se anuncia el Concurso con admisión previa, para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 12 Viviendas de Promoción Pública y locales comerciales en el Llano de la Trinidad, nº 12, Málaga.

Objeto: El objeto de este concurso con admisión previa, es la adjudicación del contrato para la realización de las obras de construcción de 12 Viviendas de Promoción Pública y locales comerciales en el Llano de la Trinidad, nº 12, Málaga.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro (24) meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Clasificación exigida: Grupo C, Categoría.c.

Pliego de condiciones: El expediente de contratación se halla de manifiesto en el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con sede en C/ Palestina, nº 4 y 6, Málaga, durante los días hábiles, en horas de 9 a 14, hasta el vencimiento del plazo de presentación de pliegos.

Presentación de pliegos: Los proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán, en unión de la documentación requerida, en la Secretaría del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Calle Palestina nº 4 y 6, Málaga, en horas de 9 a 14, hasta el día 11 de diciembre de 1991.

Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del Concurso.

Sobre A): Este primer sobre llevará además la rúbrica «Requisitos previos para optar a la Contratación» y contendrá los documentos necesarios y descritos en el Apartado 2 de la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el presente concurso.

Sobre B): Contendrá bajo la rúbrica «Proposición Económica», la proposición económica extendida con arreglo al modelo ANEXO I debidamente fechada y firmada, para la oferta correspondiente al proyecto base motivo de la presente licitación.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. con residencia en Provincia de
 calle número
 según Documento Nacional de Identidad número
 enterado del anuncio publicado en el (Boletín Oficial) de del día de
 de y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 12 Viviendas de Promoción Pública y locales comerciales, en el Llano de la Trinidad, nº 12, Málaga, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que represento), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de IVA incluido,
 (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se comprometo el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.
 (Lugar, fecha y firma del proponente)

Tipo de licitación: El tipo de licitación, de acuerdo con el proyecto aprobado, es de ciento nueve millones setecientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesetas (109.794.168 Ptas.), quedando incluido en esta cantidad todos los conceptos que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el I.V.A.

Garantía: Fianza provisional por un importe de dos millones ciento noventa y cinco mil achacientos ochenta y tres pesetas (2.195.883 Ptas.), equivalente al 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva por un importe de cuatro millones trescientos noventa y una mil setecientos sesenta y siete pesetas (4.391.767 Ptas.), equivalente al 4% sobre el tipo de licitación.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos de la licitación tendrá lugar en acta pública en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Calle Palestino, 4 y 6, Málaga, a las 12.00 horas del día 12 de diciembre de 1991.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa; así como las que quedan descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el presente concurso.

Asimismo, se procede, de acuerdo con el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, a exponer a información pública durante un plazo de ocho días el Pliego de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones

que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Málaga, 17 de octubre de 1991.— El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 1364/91).

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrado el día 3 de octubre de 1991, se anuncia el Concurso con admisión previa, para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 30 Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y aparcamientos en calle Mariscal, n° 26, Málaga.

Objeto: El objeto de este concurso con admisión previa, es la adjudicación del contrato para la realización de las obras de construcción de 30 Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y aparcamientos en la calle Mariscal, n° 26, Málaga.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho (18) meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Clasificación exigida: Grupo C, Categoría d.

Pliego de condiciones: El expediente de contratación se halla de manifiesto en el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con sede en C/ Palestina, n° 4 y 6, Málaga, durante los días hábiles, en horas de 9 a 14, hasta el vencimiento del plazo de presentación de pliegos.

Presentación de pliegos: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán, en unión de la documentación requerida, en la Secretaría del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Calle Palestina n° 4 y 6, Málaga, en horas de 9 a 14, hasta el día 10 de diciembre de 1991.

Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del Concurso.

Sobre A): Este primer sobre llevará además la rúbrica «Requisitos previos para optar a la Contratación» y contendrá los documentos necesarios y descritos en el Apartado 2 de la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el presente concurso.

Sobre B): Contendrá bajo la rúbrica «Proposición Económica», la proposición económica extendida con arreglo al modelo ANEXO I debidamente fechada y firmada, para la oferta correspondiente al proyecto base motivo de la presente licitación.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. con residencia en, Provincia de
calle, número
según Documento Nacional de Identidad número
enterado del anuncio publicado en el (Boletín Oficial)
de del día de
de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para
la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 30
Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y aparcamientos,
en la calle Mariscal, n° 26, Málaga, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de IVA incluido,
(expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se comprometo el proponente a su ejecución),
a partir de la orden de iniciación de los obras.
(Lugar, fecha y firma del proponente)

Tipo de licitación: El tipo de licitación, de acuerdo con el proyecto aprobado, es de ciento ochenta y seis millones ochocientos once mil novecientos sesenta y una pesetas (186.811.961 Ptas.), quedando incluido en esta cantidad todos los conceptos que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el I.V.A.

Garantía: Fianza provisional por un importe de tres millones setecientos treinta y seis mil doscientas treinta y nueve pesetas (3.736.239 Ptas.), equivalente al 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: por un importe de siete millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesetas (7.472.478 Ptas.), equivalente al 4% sobre el tipo de licitación.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos de la licitación tendrá lugar en acto público en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Calle Palestina, 4 y 6, Málaga, a las 12.00 horas del día 11 de diciembre de 1991.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa; así como los que quedan descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el presente concurso.

Asimismo, se procede, de acuerdo con el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, a exponer a información pública durante un plazo de ocho días el Pliego de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Málaga, 17 de octubre de 1991.— El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 1365/91).

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrado el día 3 de octubre de 1991, se anuncia el Concurso con admisión previa, para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 115 Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y aparcamientos en la Plaza del Llano de Mariscal, Málaga.

Objeto: El objeto de este concurso con admisión previa, es la adjudicación del contrato para la realización de las obras de construcción de 115 Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y aparcamientos en la Plaza del Llano de Mariscal, Málaga.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro (24) meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo.

Clasificación exigida: Grupo C y G/6, Categoría e.

Pliego de condiciones: El expediente de contratación se halla de manifiesto en el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con sede en C/ Palestina, n° 4 y 6, Málaga, durante los días hábiles, en horas de 9 a 14, hasta el vencimiento del plazo de presentación de pliegos.

Presentación de pliegos: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán, en unión de la documentación requerida, en la Secretaría del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Calle Palestina n° 4 y 6, Málaga, en horas de 9 a 14, hasta el día 10 de diciembre de 1991.

Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del Concurso.

Sobre A): Este primer sobre llevará además la rúbrica «Requisitos previos para optar a la Contratación» y contendrá los documentos necesarios y descritos en el Apartado 2 de la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el presente concurso.

Sobre B): Contendrá bajo la rúbrica «Proposición Económica», la proposición económica extendida con arreglo al modelo ANEXO I debidamente fechada y firmada, para la oferta correspondiente al proyecto base motivo de la presente licitación.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. con residencia en, Provincia de
calle, número
según Documento Nacional de Identidad número
enterado del anuncio publicado en el (Boletín Oficial)
de del día de
de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para
la adjudicación del contrato de las obras de construcción de 115
Viviendas de Promoción Pública, locales comerciales y aparcamientos.

mientos, en Plaza del Llano de Mariscal, Málaga, se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de

..... IVA incluido, (expresar claramente, escrito en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de lo orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Tipo de licitación: El tipo de licitación, de acuerdo con el proyecto aprobado, es de seiscientos cincuenta y dos millones trescientos veintiuno mil ochocientos treinta pesetas (652.321.830 Ptas.), quedando incluido en esta cantidad todos los conceptos que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el I.V.A.

Garantía: Fianza provisional por un importe de trece millones cuarenta y seis mil cuatrocientas treinta y siete pesetas (13.046.437 Ptas.), equivalente al 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: por un importe de veintiséis millones noventa y dos mil ochocientos setenta y tres pesetas (26.092.873 Ptas.), equivalente al 4% sobre el tipo de licitación.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos de la licitación tendrá lugar en acto público en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Calle Polestina, 4 y 6, Málaga, a las 12.00 horas del día 11 de diciembre de 1991.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa; así como las que quedan descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el presente concurso.

Asimismo, se concede, de acuerdo con el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, o expaner a información pública durante un plazo de ocho días el Pliego de Condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Málaga, 17 de octubre de 1991.- El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Hilario López Luna.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1370/91).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento plena en sesión ordinaria de fecha 3 de octubre de 1991, el Pliego de condiciones Técnico Administrativas que ha de regir en la adjudicación concursal de la dirección del Servicio de Colaboración Recaudatoria, se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE para que puedan formularse reclamaciones y sugerencias de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 122.1. del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el nº 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas antes citado, el cual se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Internos de este Ayuntamiento, Unidad de Compras.

Objeto. Concurso restringido para atribuir o la Entidad de Crédito que resulte adjudicatario del mismo, la Dirección del Servicio de Colaboración Recaudatoria en materia de ingresos municipales de derecho público.

Duración. Dos ejercicios completos de Recaudación, con posible renovación tácita por ejercicios.

Fianza provisional. Un millón de pesetas.

Fianza definitiva. Dos millones de pesetas.

Plazo presentación proposiciones: Hasta las 14 horas del siguiente día hábil, después de transcurridos 20 días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las plicas deberán presentarse en sobre cerrado, en la Unidad de Compras-Contratación, hociendo constar en el mismo la referencia 272/91.

Córdoba, 10 de octubre de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subasta (PP. 1436/91).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca subasta pública para la contratación de obras que después se indican, para lo que no se requiere aprobación superior alguna.

Durante el plazo previsto para la presentación de plicas, podrá consultarse el expediente en la dependencia que se indica. Igualmente durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» podrá reclamarse contra los pliegos de condiciones, de no haber mediado su exposición previa.

Expte. nº 70/91.

Dependencias: Sección de Contratación de Obras y Servicios (Servicio de Patrimonio).

Órgano y fecha de aprobación: Excmo. Comisión de Gobierno de 24 de octubre de 1991.

Objeto de licitación: Ejecución de obras de reforma en la Estación de Autobuses, sito en el Prado de San Sebastián.

Tipo de licitación: 84.339.584 ptas.

Plazo de ejecución: 11 meses.

Garantías.

Provisional: 1.686.791 ptas.

Definitiva: 3.373.583 ptas.

Plazo de garantía: 1 año.

Clasificación del contratista: Categoría E, Grupo C, Subgrupo 1 a 9.

Pagos: El precio del contrato se realizará con cargo a la subvención concedida a este Excmo. Ayuntamiento, por lo Consejería de Obras Públicas y Transportes lorden de 15 de julio de 1991-BOJA 25 de julio de 1991.

Forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; en cada sobre deberá constar el nombre del licitador y además el título siguiente: «Proposición para tomar parte en la licitación que tiene por objeto» (indicar el objeto figurado en este anuncio).

Sobre nº 1. Se incluirá la documentación general que establece el número 2 de la cláusula 8ª del pliego de condiciones jurídico-administrativas.

Sobre nº 2. Se incluirá exclusivamente la proposición económica que se ajustará al siguiente

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don con domicilio en teléfono y D.N.I. núm. en nombre enterada del proyecto, presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobados para la realización de los obras de anunciados en el Boletín Oficial Núm. de fecha las acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas obras por el precio de que representa una baja del% respecto al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Lugar y plazo de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, calle Pajaritos nº 14, o por correo, en la forma prevista en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que en caso de ser sábado, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y en su caso, al día siguiente hábil si fuera sábado, se reunirá la mesa de licitación a fin de proceder a la apertura del sobre conteniendo la documentación general, y, en su caso, podrá conceder un plazo para subsanar errores en la documentación presentada, conforme al art. 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La apertura del sobre que contenga la proposición económica, se realizará al decimoquinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y en caso de ser sábado, al día siguiente hábil, a las 12 horas en la Sala Capitular del Ayuntamiento.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación de la presente convocatoria, correrán a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 28 de octubre de 1991.— El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 1445/91).

La Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

HACE SABER:

Que habiendo caducado la vigencia de los Derechos Mineros que a continuación se detallan, esta Delegación Provincial, declara francos dichas terrenos y en aplicación del Artº 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el Artº 10 de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre, se convoca Concurso Público de los terrenos ocupados por los Registros Mineros denominadas:

«Las Marías-I»: Nº 14.375
«Las Marías-II»: Nº 14.376
«Las Marías-III»: Nº 14.429
«Las Marías-IV»: Nº 14.430
«Las Marías-V»: Nº 14.431
«Las Marías-VI»: Nº 14.432
«Las Marías-VII»: Nº 14.433
«Las Marías-VIII»: Nº 14.434
«Miguel Angel»: Nº 14.461

Quedando incluidas aquellas cuadrículas de otras provincias, ya que al que tener mayor extensión las comprendidas en Huelva, corresponde a ésta.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Artº 72 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE del 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Avda. de Alemania, nº 1), en las horas de Registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los peticionarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1462/1985, referente hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, que en caso de ser sábado, se efectuará el día hábil siguiente.

Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de oficinas, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Huelva, 21 de octubre de 1991.—El Delegado, Juan Manuel Luego Pato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de transporte público regular permanente de uso general por carretera entre la Bobadilla y Alcaudete, por los Noguerones. (V-1610:JA-147) (PP. 1292/91).

Por Resolución de 3 de mayo de 1991 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de Autocares Díaz, S.A. lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando

subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 1 de octubre de 1991.— El Director General, Damián Álvarez Sala.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Profesional Andaluza de Diplomados Superiores en Criminología y Detectives Privados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 28 de octubre de 1991, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Profesional Andaluza de Diplomados Superiores en Criminología y Detectives Privados, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de profesionales, apareciendo como firmante del acta de modificación: D. Rafael Jiménez González.

Sevilla, 28 de octubre de 1991.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 30 de septiembre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominado: Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía (U.P.A.-A.), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Manuel García García, D. Manuel Mº Gómez Perea y D. José Luis Gutiérrez García.

Sevilla, 28 de octubre de 1991.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

ANUNCIO de convocatoria de plaza.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se anuncia la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», número 190 de 20 de agosto de 1991, de las Bases para la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local, vacante en esta Plantilla de Funcionarios.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Secretaría Municipal a en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte que los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
La que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 5 de septiembre de 1991.- El Alcalde, José Luis Lechado Caballero.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

*BASES de la oposición libre para proveer en propiedad
dos plazas de Guardias Municipales.*

1ª. Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, vocantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Guardia Municipal, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo D, (art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto) y demás retribuciones en las cuantías que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Las Plazas se incluyen en la Oferta de Empleo Público para 1991 aprobadas en Pleno de fecha 29 de abril de 1991.

2ª. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes:

Para tomar parte en la oposición, serán condiciones o requisitos indispensables los siguientes:

- a) Ser español (a).
- b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 30 años de edad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Transitoria 4ª del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.
- c) Estar en posesión del Título de Graduada Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecta física que impida el desarrollo propio de sus funciones.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir en vigor de las clases A-2 y B-2.
- h) Estatura mínima de 1,65 m. en hombres y 1,60 m. en mujeres.

3ª. Instancias y admisión:

De conformidad con el art. 18 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salobreña, reintegradas con 100 ptas. en sellos municipales, adjuntando a la solicitud justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1.500 ptas, en concepto de derechos de examen.

Asimismo también se podrán presentar en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para ser admitido bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, que reúnen todas y cada una de los requisitos exigidos en la Base 2ª, referido siempre a la fecha de expiración de presentación de instancias.

4ª. Lista de admitidos y excluidos, orden de actuación, calendario de realización de las pruebas:

Expirada el plazo de presentación de instancias, por lo Alcaldía se dictará resolución, en el plazo de un mes, de la lista de admitidos y excluidos.

Dicha resolución, que se publicará en el BOP, indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas, de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación y recusación de Miembros del Tribunal, y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la actuación de los aspirantes será por orden alfabético, comenzando por la letra A.

Dichas listas se pondrán de manifiesto en el Gobierno Civil de la Provincia.

Los sucesivos anuncios, una vez finalizado el plazo de admisión de las instancias se realizarán en el BOP.

5ª. Tribunal calificador:

El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 4ª, del R.D. 236/88 de 4 de marzo, revisada por Resolución de 11 de febrero de 1991, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación o persona en quien delgue.

Vocales: Un representante de lo Junto de Andalucía y tres Funcionarios del Ayuntamiento de Salobreña con titulación o especialidad igual o superior a la exigida para el acceso a los plazas convocadas.

Secretario: El de la Corporación.

Se designarán suplentes por cada una de las Miembros del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus Miembros.

6ª Pruebas selectivas a celebrar:

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios, siendo el primero de ellos calificado de Apto o No Apto. El segundo ejercicio será valorado de 0 a 10 puntos, por cada una de sus partes, siendo eliminados aquellos que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

Primer ejercicio: Consistirá en superar todas y cada una de las siguientes pruebas físicas, disponiendo de tres intentos a excepción de los carreras, en las que sólo existirá un intento.

	Hombres	Mujeres
Salto de altura con carrera	1,25 m.	1,15 m.
Salto de altura con los pies juntos, sin carrera	0,80 m	0,70 m.
Fuerza en barra, sosteniéndose con la barbilla por encima de la misma, y sin apoyo de pies	20 seg.	10 seg.
Carrera de 100 metros	14 seg.	17 seg.
Carrera de resistencia 1.000 metros	4 min.	5 min.

Segundo ejercicio: Los declarados aptos en la prueba anterior realizarán el segundo ejercicio que consta de las siguientes partes, de carácter eliminatorio:

1ª Parte: Consistirá en la realización por escrito de un parte o denuncia o informe designado por el Tribunal. Tiempo máximo 20 minutos.

2ª Parte: Consistirá en contestar cinco preguntas relacionadas con el callejero de Salobreña. Tiempo máximo de realización 10 minutos, por escrito.

3ª Parte: Consistirá en el desarrollo oral de dos temas, extraídos al azar, en tiempo máximo de 30 minutos, del siguientes cuestionario:

1. El Estado. Elementos del Estado. La división de Poderes. Organización política del Estado Español.

2. El sistema constitucional. El Poder constituyente. La Constitución Española. El Tribunal Constitucional.

3. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual constitución española.

4. Las Cortes Generales. Cámaras. La Función Legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

5. La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.

6. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

7. El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: conceptos y clases.

8. Obligaciones municipales. Los servicios públicos y sus formas de gestión. Órganos de Gobierno de los Municipios. El Ayuntamiento Pleno, la Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas, el Alcalde y los Concejales.

9. El procedimiento administrativo, particularidades en relación con la Administración Local.

10. La Función Pública en general y los Funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

11. La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

12. La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía Municipal con el público.

13. El orden público y su relación con la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.

14. El tráfico rodado. Ordenación del tráfico. El Código de la Circulación. La Circulación de automóviles.

15. Las multas municipales: concepto y clases de procedimiento sancionador.

16. La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.

17. La protección civil. Conceptos, clases y aplicaciones por la Policía Municipal.

La realización de las pruebas de esta parte del ejercicio será pública.

7º. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal calificador.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal calificador levantará acta de sus actuaciones, hará público el resultado, por orden de puntuación, y lo elevará a la Autoridad competente, no pudiendo rebasar la relación de aprobados el número de plazas convocadas, de conformidad con lo determinado en el art. 20 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre.

Nombramientos: El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de 20 días naturales a la publicación, a la que se refiere la Base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base 2ª de la convocatoria. Quienes tuvieran la condición de Funcionarios Públicos podrán presentar certificación del Organismo de quien dependan, acreditando su condición, estando en su consecuencia exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados.

Finalizado el plazo, el Alcalde Presidente, otorgará el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera, publicándose en el BOE.

Los nombrados, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al puesto de trabajo.

8º Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria.

9º. Impugnación de las bases.

Las Bases, y posterior convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, (art. 17 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre).

Diligencia: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1991.

Por acuerdo de Pleno de fecha 21 de agosto de 1991, se rectificó la composición de los Tribunales en los términos del R.D. 896/91 de 7 de junio.

Salobreña, 2 de septiembre de 1991.— El Secretario.

BASES de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.

1º. Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Auxiliares, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo D, (art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto) y demás retribuciones en las cuantías que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Las Plazas se incluyen en la Oferta de Empleo Público para 1991 aprobadas en Pleno de fecha 29 de abril de 1991.

2º. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes:

Para tomar parte en la oposición, serán condiciones o requisitos indispensables los siguientes:

a) Ser español (a).

b) Tener cumplidos 18 años, y no exceder de aquella edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en la que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo propio de sus funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3º. Instancias y admisión: De conformidad con el art. 18 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salobreña, reintegradas con 100 pts en sellos municipales, adjuntando a la solicitud justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1.500 pts, en concepto de derechos de examen.

Asimismo también se podrán presentar en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para ser admitido bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, que reúnen todas y cada una de los requisitos exigidos en la Base 2ª, referida siempre a la fecha de expiración de presentación de instancias.

4º. Lista de admitidos y excluidos, orden de actuación, calendario de realización de las pruebas:

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará resolución, en el plazo de un mes, de la lista de admitidos y excluidos.

Dicha resolución, que se publicará en el BOP, indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas, de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación y recusación de Miembros del Tribunal, y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la actuación de los aspirantes será por orden alfabético, comenzando por la Letra A.

Dichas listas se pondrán de manifiesto en el Gobierno Civil de la Provincia.

Los sucesivos anuncios, una vez finalizado el plazo de admisión de las instancias se realizarán en el BOP.

5º. Tribunal Calificador: El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 4ª, del R.D. 236/88 de 4 de marzo, revisada por Resolución de 11 de febrero de 1991, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía y tres Funcionarios del Ayuntamiento de Salobreña con titulación o especialidad igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Secretario: El de la Corporación.

Se designarán suplentes por cada uno de los Miembros del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus Miembros.

6º. Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición libre y programas mínimos para el ingreso en la subescala de Auxiliares se ajusta a la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de enero de 1981, y consta de los siguientes:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante 10 minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones/minuto. No se admitirán máquinas eléctricas ni electrónicas.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, así como la corrección del escrito.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.

Consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa, que como anexo se une a estas bases. La realización de las pruebas será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter obligatorio.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el tribunal. Se valorará los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.

Tendrá las siguientes especialidades que podrán ser elegidas, conjunta o independizadas, por los aspirantes que las soliciten.

a) Taquigrafía. Consistirá en la toma taquigráfica o mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de 5 minutos.

b) Estenotipia. Copia estenográfica o una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos. Los aspirantes vendrán provistos de la máquina por la realización de la prueba.

7º. Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificarán, cada uno de ellos, con un máximo de 10 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

Los ejercicios voluntarios se calificarán con un máximo de 1 punto, cada uno de ellos, no determinando la eliminación del aspirante sirviendo sólo a efectos de puntuación final.

Cada miembro del tribunal otorgará puntuaciones de 0 a 10 puntos, por cada ejercicio.

La puntuación final de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio.

8º. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal Calificador. Una vez terminado la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador levantará acta de sus actuaciones, hará público el resultado, por orden de puntuación, y lo elevará a la Autoridad competente, no pudiendo rebasar la relación de aprobados el número de plazas convocadas, de conformidad con lo determinado en el art. 20 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre.

Nombramientos: El aspirante propuesto oportuna dentro del plazo de 20 días naturales a la publicación, a la que se refiere la Base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base 2ª de la convocatoria. Quienes tuvieran la condición de Funcionarios Públicos podrán presentar certificación del Organismo de quien dependan, acreditando su condición, estando en su consecuencia exentos de justificar los condiciones y requisitos, ya acreditados.

Finalizado el plazo, el Alcalde Presidente, otorgará el correspondiente nombramiento de Funcionario de carrera, publicándose en el BOE.

Los nombrados, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al puesto de trabajo.

9º. Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria.

10º. Impugnación de las bases: Las Bases, y posterior convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, art. 17 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1991.

Por acuerdo de Pleno de fecha 21 de agosto de 1991 se rectificó la composición de los Tribunales en los términos del R.D. 896/91 de 7 de junio.

Salobreña, 2 de septiembre de 1991. — El Secretario.

BASES de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Local.

1º. Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Cabo, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo D, art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto y demás retribuciones en las cuantías que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Las Plazas se incluyen en la Oferta de Empleo Público para 1991 aprobadas en Pleno de fecha 29 de abril de 1991.

2º. Condiciones o requisitos que deben reunir a cumplir los aspirantes:

Para tomar parte en la oposición, serán condiciones o requisitos indispensables los siguientes:

a) Ser español (a).

b) Tener cumplidos 18 años, y no exceder de aquella edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo propio de sus funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, a los Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Estar en posesión del carnet de conducir en vigor de las clases A-2 y B-2.

h) Estatura mínima de 1,65 m. en hombre y 1,60 en mujeres.

3º. Instancias y admisión: De conformidad con el art. 18 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salobreña, reintegradas con 100 ptas en sellos municipales, adjuntando a la solicitud justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1.500 ptas, en concepto de derechos de examen.

Asimismo también se podrán presentar en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para ser admitido bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, que reúnen todas y cada una de los requisitos exigidos en la Base 2ª, referida siempre a la fecha de expiración de presentación de instancias.

4º. Lista de admitidos y excluidos, orden de actuación, calendario de realización de las pruebas: Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará resolución, en el plazo de un mes, de la lista de admitidos y excluidos.

Dicha resolución, que se publicará en el BOP, indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas, de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación y recusación de Miembros del Tribunal, y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la actuación de los aspirantes será por orden alfabético, comenzando por la Letra A.

Dichas listas se pondrán de manifiesto en el Gobierno Civil de la Provincia.

Los sucesivos anuncios, una vez finalizado el plazo de admisión de los instancias se realizarán en el BOP.

5º. Tribunal Calificador: El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 4ª, del R.D. 236/88 de 4 de marzo, revisada por Resolución de 11 de febrero de 1991, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía y tres Funcionarios del Ayuntamiento de Salobreña con titulación o especialidad igual a superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Secretario: El de la Corporación.

Se designarán suplentes por cada una de los Miembros del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus Miembros.

6º. Pruebas selectivas a celebrar: La oposición estará formada por las siguientes ejercicios eliminatorios, siendo la primera de ellas calificada de Apto o No Apto. El segundo ejercicio será valorado de 0 a 10 puntos, por cada una de sus partes, siendo eliminados aquellos que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

Primer ejercicio: Consistirá en superar todas y cada una de las siguientes pruebas físicas, disponiendo de tres intentos a excepción de las carreras, en las que sólo existirá un intento.

	Hombres	Mujeres
Salto de altura con carrerò	1,25 m.	1,15 m.
Salto de altura con los pies juntos, sin carrera	0,80 m	0,70 m.
Fuerza en barra, sosteniéndose con la barbilla por encima de la misma, y sin apoyo de pies	20 seg.	10 seg.
Carrero de 100 metros	14 seg.	17 seg.
Carrera de resistencia 1.000 metros	4 min.	5 min.

Segundo ejercicio: Los declarados aptos en la prueba anterior realizarán el segundo ejercicio que consta de los siguientes partes, de carácter eliminatorio:

1ª Parte: Consistirá en la realización por escrito de un parte o denuncia a informe designado por el Tribunal. Tiempo máximo 20 minutos.

2ª Parte: Consistirá en contestar cinco preguntas relacionadas con el callejero de Salobreña. Tiempo máximo de realización 10 minutos, por escrito.

3ª Parte: Consistirá en el desarrollo oral de un tema, extraídos al azar, de cada uno de los grupos comprendidos en el programa, que se une como anexo a estas bases, y por un tiempo máximo de 30 minutos.

7ª. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal Calificador: Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador levantará acta de sus actuaciones, hará público el resultado, por orden de puntuación, y lo elevará a la Autoridad competente, no pudiendo rebasar la relación de aprobados el número de plazas convocadas, de conformidad con lo determinado en el art. 20 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre.

Nombramientos: El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de 20 días naturales a la publicación, a la que se refiere la Base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base 2ª de la convocatoria. Quienes tuvieran la condición de Funcionarios Públicos podrán presentar certificación del Organismo de quien dependan, acreditando su condición, estando en su consecuencia exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados.

Finalizado el plazo, el Alcalde Presidente, otorgará el correspondiente nombramiento de Funcionario de carrera, publicándose en el BOE.

Los nombrados, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al puesto de trabajo.

8ª. Incidencias: El Tribunal queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria.

9ª. Impugnación de las bases: Las Bases, y posterior convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, (art. 17 del R.D. 2223/84 de 19 de diciembre).

Diligencia: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1991.

Por acuerdo de Pleno de fecha 21 de agosto de 1991 se rectificó la composición de los Tribunales en los términos del R.D. 896/91 de 7 de junio.

Salobreña, 2 de septiembre de 1991.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Administración General, mediante oposición libre.

1ª. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de la plantilla de este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, datadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos que se establezcan por la Ley; encuadradas en el Grupo D.

2ª. Para tomar parte en la oposición será necesario que los solicitantes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Enseñanza Media Elemental, Formación Profesional de Primer Grado, o Título equivalente. En el supuesto de invocar un Título equivalente a los exigidos, dicha equivalencia deberá ser certificada por la Administración Educativa Competente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser nombrado funcionario prevista en la Ley de Incompatibilidades y demás disposiciones aplicables.

3ª. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.500 ptas., serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición. Las instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de 10 días hábiles previsto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal Calificador que se hará pública junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicho Edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes cuando hubiere ejercicios cuya práctica no pudiese llevarse a cabo conjuntamente.

4ª. El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido de conformidad con lo establecido en el Decreto 896/1991, de 7 de junio y Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Cancejal en quien delegue.

Secretaria: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

El Jefe del Servicio respectivo.

Un representante designado por la Junta de Andalucía.

Un funcionario designado por la Junta de Personal en representación de los funcionarios.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5ª. La fecha de comienzo de los ejercicios se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, además de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con una antelación de, al menos, quince días hábiles. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

6ª. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, no permitiéndose la utilización de máquina eléctrica o electrónica.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Este ejercicio consistirá en contestar por escrito en un período máximo de dos horas dos temas extraídos al

azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria, una de la parte primera y otra de la parte segunda de dicho programa.

Tercer ejercicio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos un tema señalado por el Tribunal relacionada con el temario del segundo ejercicio sin que se atenga concretamente a epígrafe alguno del mismo. Se valorará las conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Los ejercicios serán obligatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

7º. Los ejercicios de la oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio o cada uno de los opositores presentados será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas y dividiendo el total por el número de miembros asistentes del Tribunal, siendo el cociente la calificación obtenida en el ejercicio. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. El aspirante que hubiera obtenido la calificación más alta como resultante de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición será la persona propuesta por el Tribunal para su nombramiento como funcionario.

8º. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, formulando ante el Sr. Alcalde propuesta de nombramiento. El aspirante o aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La documentación a presentar por el aspirante propuesto será la siguiente:

1. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente o Documento Nacional de Identidad.

2. Copia auténtica o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del Título de Graduado Escolar, de Enseñanza Media Elemental, o de Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieren expedidos después de lo fecho en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Declaración jurada de no hallarse en causa de incapacidad ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de los Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función que deberá ser expedido por la Delegación Provincial de Salud y Consumo.

9º. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

10º. En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado aprobado por Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes

en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública y demás disposiciones aplicables.

11º. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados respectivos así como la actuación del Tribunal en los casos y formas establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

TEMARIO DEL SEGUNDO SUMARIO

Parte Primera: Derecha político y administrativo.

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

4. La Administración Pública en el Ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administraciones Institucionales y Corporativas.

5. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

7. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las administraciones públicas.

8. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

9. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

10. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. La responsabilidad de la Administración.

Parte Segunda: Administración Local.

1. Régimen local español. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empoderamiento. Organización municipal. Competencias.

3. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

4. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

5. Los bienes de las Entidades Locales.

6. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

7. Intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

8. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

10. Haciendas Locales. Régimen jurídico del gasto público. Ingresos locales. El Presupuesto Municipal.

Ubeda, 28 de agosto de 1991. — El Alcalde, Juan José Pérez Padilla.

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

CONVOCATORIA y bases de la oposición, restringida, para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Policía Local de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Autorizado, por escrito de 18 de junio de 1991, de la Dirección General para la función pública, la creación en este Municipio, inferior a cinco mil habitantes, del cuerpo de Policía Local, este Ayuntamiento conforme al art. 134-1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobada por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y su disposición transitoria 4ª-4, convoca oposición restringida, entre el personal auxiliar de la Policía Local de esta Corporación, para

su provisión en propiedad, con arreglo a la correspondiente oferta de empleo público y los siguientes bases:

1ª. La plaza en cuestión está dotada con los emolumentos básicos que corresponden al grupo DI, de los que contempla el art. 25 de la ley de la función pública; nivel de complemento de destino 8 y demás retribuciones complementarias que le puedan corresponder en virtud de disposición legal o reglamentaria o acuerdo corporativo. La edad de jubilación de su titular, se fija a los 65 años.

2ª. Sólo puede participar en esta oposición el personal auxiliar de la policía local de la plantilla de este Ayuntamiento con dos o más años de antigüedad en el cargo y que estén en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de 2º grado o equivalentes.

3ª. Las pruebas a realizar consistirán en un ejercicio teórico y otro práctico. Sólo podrán pasar a la fase práctica quienes superen el ejercicio teórico. Este consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de 90 minutos, a diez preguntas extraídas del temario que se publica como anexo a la presente. Cada pregunta se valorará como máximo con un punto, siendo indispensable para pasar al ejercicio práctico obtener al menos 5 puntos. La calificación de cada aspirante se obtiene hallando la media aritmética de los resultados obtenidos en las fases teórica y práctica. El aspirante que mejor puntuación obtenga será el propuesto por el Tribunal a la Presidencia para su nombramiento como funcionario de carrera. El tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El ejercicio práctico consistirá en:

- Carrera de cien metros lisos en menos de 14 segundos.
- Carrera de doscientos metros lisos en menos de 28 segundos.
- Salto de longitud no inferior a 3 metros.
- Triple salto de longitud no inferior a 8 metros.
- Levantamiento de un peso no inferior a 35 kg.
- Salto de altura 1 metro.
- Redacción de un atestado.
- Redacción de un parte de denuncias.

El tribunal, antes de la celebración de estas pruebas, fijará el tiempo en que debe realizarse el ejercicio práctico.

4ª. El tribunal de la oposición estará formado de la siguiente manera:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
- Un representante de la Comunidad Autónoma;
- Un concejal con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza;
- El secretario general de la Corporación, con voto;
- El delegado sindical de personal de esta Corporación.
- Secretario: El de la Corporación.

Al publicar la composición individualizada del tribunal, el sr. Presidente nombrará los correspondientes suplentes.

5ª. El aspirante aprobado vendrá obligado a prestar sus funciones conformes al art. 173 del texto refundido invocado. Sin perjuicio de ella, y en atención a la demografía del Municipio, el Presidente de la Corporación podrá ordenarle el desempeño de los cometidos a que se refiere el núm. 1 de la disposición transitoria citada.

6ª. Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, se presentarán en el registro general del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Irán dirigidas al Sr. Alcalde y a la misma se acompañará el resguardo que acredite haber satisfecho los derechos de examen, que se cifran en mil pesetas.

7ª. El aspirante aprobado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la propuesta de nombramiento que haga el tribunal. La presidencia, por razones fundadas puede ampliar este plazo posesorio.

8ª. Los aspirantes, por cuanto ostentan la condición de funcionarios, quedan relevadas de la obligación de acreditar los requisitos de acceso a la función pública a que se refiere el art. 135 del repetido texto refundido.

9ª. El aspirante propuesto por el tribunal deberá presentar en la secretaría general del Ayuntamiento, al menos un día antes de

que venza el plazo posesorio, los documentos que acrediten que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en especial en la base 2ª.

10ª. El tribunal queda autorizado a resolver las dudas que pudieren surgir en la celebración de la oposición, decidiendo siempre por mayoría, y facultado para proveer para el desarrollo y resolución de la oposición en cuanto no esté previsto en los presentes bases.

11ª. En lo no previsto en los presentes bases se estará a lo dispuesto en la ley 7/85, reguladora de las bases del régimen local, texto refundido invocado, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y en la legislación básica del Estado sobre ingreso y acceso a la función pública.

12ª. Con arreglo a la legislación vigente se podrán recusar e impugnar los tribunales, convocatoria, sus bases y actuaciones del Tribunal.— El Alcalde, Juan A. Sánchez Díaz.— El Secretario, Baltasar Ruiz Delgado.

D. Baltasar Ruiz Delgado, Licenciado en Derecho, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Rus (Jaén), certifica que las presentes bases fueron aprobadas en sesión plenaria de 27 de julio de 1991, por nueve de votos.

Rus, 1 de agosto de 1991.— El Secretario, Vº Bº, El Alcalde.

TEMARIO, AJUSTADO AL REAL DECRETO 896/91, DE 7 DE JUNIO, DE LA OPOSICIÓN RESTRINGIDA A UNA PLAZA DE LA POLICIA LOCAL DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE SE ENCUENTRA VACANTE (Para el ejercicio teórico).

Materias Comunes:

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Competencias del Pleno del Ayuntamiento.
3. Competencias del Alcalde.
4. La Escala de administración especial: subescala de servicios especiales.
5. Cuadro general de infracciones a que se refiere el art. 65 de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
6. Cuadro general de sanciones de la ley de seguridad, circulación de vehículos a motor y ordenación del tráfico vial (art. 67).
7. Competencias para sancionar las infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (art. 68).
8. Inmovilización y retirada de vehículos (arts. 70 y 71) de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
9. El Procedimiento sancionador (arts. 73 a 79, ambos inclusive, de la citada ley).
10. Señales de circulación hechas con el brazo (art. 367 código c.).
11. Señales de peligro (art. 381 y ss. código c.).
12. Señales preceptivas, finalidad, forma, color, colocación etc. (arts. 383 y ss. c. c.).
13. Señales informativas: finalidad, color, forma, colocación, etc. (arts. 385 y ss. c. c. circulación).
14. El permiso de conducción requisitos para obtenerlo: clases (arts. 400 y ss. código c.).
15. La alcoholemia y los conductores (arts. 472, y ss. c. c.).
16. Los accidentes de circulación: comportamiento incorrecto de los conductores. (Art. 716 del c. c.).
17. El delito de omisión de socorro en caso de accidente (Art. 740 c. c.).
18. Primeros auxilios en caso de accidente: reanimación boca a boca y reanimación cardíaca (arts. 741 a 754 c. c.).
19. Traslada de accidentados (arts. 785 y ss. c. c.).
20. Cuantía de las multas por infracción de Ordenanzas que puede imponer el Alcalde, conforme al capítulo Iº, del título V del texto refundido del régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86.

Diligencias: La pongo yo, el Secretario, para dejar testimonio de que el presente temario ha sido aprobada por el pleno de esta Corporación municipal en sesión de 27 de julio de 1991.— El Secretario, Baltasar Ruiz Delgado.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)

RESOLUCION núm. 2034 (PP. 1279/91).

La Alcaldía-Presidencia ha adoptado la siguiente Resolución Núm. 2034 de fecha 25 de septiembre de 1991, que literalmente dice:

Resultando: Que con fecha 11 de marzo de 1991, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda fijar el nuevo precio del billete de transporte público urbano de Guadix y Anejo de Paulenca, en los siguientes terminos:

Los de 40 pts. pasan a 43 pts. (IVA incluido).

Los de 18 pts. pasan a 20 pts. (IVA incluido).

Resultando que con fecha 9 de abril se solicita a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía autorización para fijar el precio del Billete de Transporte Público Urbana de Guadix y Anejo de Paulenca de conformidad con la dispuesto en el R.D. 2695/77, de 28 de octubre, D. 99/85, de 15 de mayo de la Consejería de Economía e Industria y D. 266/88, de 2 de agosto por el que se regula el ejercicio de

las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

Considerando que transcurridos tres meses desde la fecha de entrada del expediente en la Administración autorizante sin que haya recaído Resolución, las tarifas, se entenderán aprobadas según dispone el Art. 107 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la Legislación vigente viene o

RESOLVER:

Lo publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las nuevas tarifas, al considerarse aprobados por silencio administrativo positivo en base al Artículo 107 del R.D.lg. 781/86, de 18 de abril antes citada.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Guadix, 25 de septiembre de 1991.- El Secretario General, Damián Rega Medialdea.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**FAX: (95) 421 02 89**

NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO

FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____

Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.